

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

El día 14 de Junio próximo, y hora de las doce, se celebrará en el despacho del Director general de la Deuda y Clases pasivas, y bajo su presidencia, la Junta compuesta del Subdirector primero, Interventor, Tesorero-Contador de este Centro, un Ingeniero Industrial de la Dirección general de Rentas y un Grabador de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre y del Jefe del Negociado Central, que actuará de Secretario, con voz y voto, un concurso de proposiciones libres para contratar la confección y entrega al Gobierno español de 549.773 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de Mayo de 1917, con arreglo al pliego de condiciones que se inserta a continuación.

Las proposiciones se admitirán en este Centro, a las horas de oficina, hasta las catorce horas del día anterior al señalado para el concurso, presentándose en pliegos cerrados, extendidos en papel timbrado o póliza de notaría clase, conforme al modelo que también se inserta, acompañadas de un proyecto con el texto, asimismo, inserto, y del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos la suma de 10.000 pesetas para tomar parte en el concurso, resguardando que le será devuelto terminado el acto, si no le fuera adjudicado el servicio, y quedando a responder del compromiso contraído el depósito realizado por el adjudicatario hasta que constituya el definitivo a que se refiere la condición 11, como fianza para el cumplimiento del contrato.

Pliego de condiciones para contratar el suministro de 549.773 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de Mayo de 1917.

1.º El contratista se obliga a fabricar el papel especial que sea preciso para la impresión de los 549.773 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de Mayo de 1917, siendo de su cuenta los moldes que sean precisos para su fabricación, los cuales quedarán de propiedad del Estado español.

El papel será de calidad y grueso iguales al de los títulos de la Deuda interior y exterior al 4 por 100, actualmente en circulación, llevando en la pasta una marca de agua transparente con el escudo de España y la leyenda "Deuda amortizable al cinco por ciento" y en las bandas de cupones otras con la inscripción "Deuda pública de España."

La dimensión de los títulos, leyenda, cuadro de amortización y distribución de los cupones será igual al diseño que estará de manifiesto en el

Negociado Central de esta Dirección.

2.º El contratista presentará en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, por medio del representante legal, que habrá de nombrar en Madrid, a los sesenta días de comunicarle la Real orden encomendándole el servicio, una muestra, por duplicado, del papel fabricado, uno de cuyos ejemplares le será devuelto con la aprobación o con las observaciones que estime oportunas la Dirección.

3.º Los títulos llevarán en el anverso una estampación calcográfica en seco y un fondo de letra microscópica con la leyenda, repetida, "Deuda pública de España". El reverso llevará una impresión litográfica con dibujos y bandas que cubran parte del dorso de los cupones, del mismo color que la estampación calcográfica del anverso.

Los títulos serán estampados en planchas nuevas de acero, grabadas a buril, en hueco o talla dulce, con sujeción al proyecto previamente sometido por el contratista y aprobado por la Dirección.

Las planchas, en el número necesario para la tirada, serán de cuenta del contratista, quedando de la propiedad del Gobierno español una vez terminada la tirada, no pudiendo utilizarse más que por la Casa que las haya grabado.

4.º Los títulos serán encuadernados a la holandesa, con todo el cartón, en tomos de 500, llevando en los lomos una etiqueta del mismo color que los títulos, con indicación de la serie y numeración de los que comprende, y cintas adheridas al cartón inferior para atar las bandas laterales que quedan con el cartón al destacarse los títulos.

5.º El contratista presentará, dentro de los sesenta días siguientes al en que se le devuelva aprobada la muestra del papel, una prueba de los títulos de cada serie, por duplicado, uno de cuyos ejemplares le será devuelto con la aprobación de la Dirección general del Ramo o con las observaciones que estime convenientes.

Dentro de los treinta días siguientes presentará la prueba definitiva por duplicado, y una vez aprobada, empezará la tirada, para que tenga lugar la entrega de los títulos antes del 1 de Mayo de 1928.

6.º El contratista se obliga a imprimir, numerar y encuadernar los títulos en la siguiente forma:

Numerados.

Número de títulos	Serie	Valor de cada uno	Pesetas nominales
374.300	A	500	187.150.000
84.200	B	2.500	210.500.000
84.130	C	5.000	420.650.000
4.061	D	12.500	50.762.500
1.871	E	25.000	46.775.000
936	F	50.000	46.800.000
549.498			962.537.500

Sin numerar.

Número de títulos:	Serie.
100	A
50	B
60	C
25	D
25	E
25	F
275	

7.º Cada título llevará 80 cupones numerados con el número del título, el de orden del cupón, del 45 al 124 inclusive; la serie, fecha del vencimiento e importe del cupón. Cada serie tendrá un color predominante distinto, o sea:

- Verde para los de la serie A.
- Naranja para los de la serie B.
- Azul para los de la serie C.
- Siena para los de la serie D.
- Amarillo para los de la serie E.
- Encarnado para los de la serie F.

El título llevará una numeración impresa y otra trepada. El talón superior llevará también estas dos numeraciones impresas y trepadas.

8.º La entrega de los títulos podrá hacerse por el contratista en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas en totalidad o parcialmente; con tal de que todos queden en poder de este Centro en dicha fecha, y los gastos de embalaje, flete, transporte y acarreo serán de cuenta del Gobierno español.

9.º La fabricación del papel y tirada de los títulos será intervenida por un funcionario nombrado por el Gobierno español, que presenciará todas las operaciones, incluso la inutilización del papel o de los títulos que se invaliden, empujando para ello la destrucción por el fuego o su conversión en pasta, para lo cual se llevará una cuenta del número de hojas inutilizadas, para que, con las empleadas en los títulos útiles, resulte el total de hojas elaboradas.

10.º El Gobierno español abonará al contratista por el papel especial, impresión, numeración impresa y trepada y encuadernación en la forma indicada la cantidad en que se adjudique el servicio, dentro del mes siguiente al en que el contratista haya entregado en la Agencia del Banco de España en Londres, con el correspondiente inventario por duplicado (uno de cuyos ejemplares se remitirá a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas), el papel sobrante, los moldes y planchas que se hayan usado para la elaboración del papel y tirada de los títulos. Asimismo abonará los gastos de embalaje, fletes, seguros, transporte y acarreo, con arreglo a la cuenta justificada que el contratista presente.

11.º El contratista otorgará la correspondiente escritura dentro de los quince días siguientes al de la notificación del acuerdo adjudicándole el servicio, en el cual se hará constar el resguardo de la Caja general de Depósitos comprensivo del depósito del 15 por 100 de la suma total a que as-

cienda el contrato (calculada en pesetas si la adjudicación se hubiese hecho en otra clase de moneda), constituida a disposición del Director general de la Deuda y Clases pasivas; depósito que le será devuelto cuando se dé por terminado el servicio satisfactoriamente.

Los gastos del anuncio del concurso, del otorgamiento de la escritura y su primera copia en forma legal, así como los impuestos que se deban satisfacer por razón del contrato, serán de cuenta del contratista.

12. El contratista se obliga a nombrar en Madrid su representante, con poder bastante para recibir o comunicar a la Dirección general cuantas observaciones sugiera el cumplimiento del contrato.

13. La falta de cumplimiento, por parte del contratista, de cualquiera de las condiciones estipuladas, dará lugar a la rescisión del contrato, incautándose la Administración de los moldes y planchas, inutilizándose el papel y títulos elaborados, y de la fianza, por los daños causados al Estado español, y sin derecho, por su parte, a exigir nada por los trabajos realizados.

14. Las proposiciones suscritas por Casas extranjeras acreditarán tener sus fábricas en condiciones de confeccionar los títulos en los términos exigidos en este pliego, y su situación financiera al corriente, mediante la presentación de certificados expedidos por las oficinas capacitadas para ello, y visadas por el Cónsul de España, quien certificará, a su vez, de que los documentos están expedidos por los Centros o dependencias competentes.

Las suscripciones por fabricantes españoles justificarán el mismo extremo con el recibo de contribución del último trimestre y con certificación expedida por el Ingeniero Industrial Jefe al servicio de la Hacienda en la provincia donde el proponente tenga establecida la industria.

15. Todas las cuestiones que se promuevan por razón de incumplimiento de contrato o interpretación del mismo se resolverán por la Administración activa y por la Contencioso-administrativa, ventilándose, por tanto en esta Corte, y formando parte de este contrato los preceptos de la Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Madrid, 9 de Mayo de 1927.—El Director general, Carlos Caamaño.

Modelo de proposición.

El ... o los que suscriben, domiciliados en ..., enterados del Real decreto de 29 de Abril último y del pliego de condiciones publicado en la GACETA DE MADRID, considerándose capacitados para la fabricación de los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de Mayo de 1917, por tener los elementos necesarios para ello, como lo acreditan las certificaciones adjuntas, proponen la contratación del servicio a razón de ... (la clase de moneda del país en que están domiciliados los proponentes) el millar de títulos, en el plazo y condiciones exigidos en el expresado plie-

go, acompañando el resguardo de la Caja general de Depósitos que justifica el de las 10.000 pesetas a que se refiere el anuncio del concurso.

(Fecha y firma.)

S—

MINISTERIO DE FOMENTO

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL EBRO

Concurso para la ejecución de la carretera de tercer orden de Reinos a Las Rozas (trozo primero).

La Junta de gobierno de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro, en uso de las facultades reglamentarias, ha acordado sacar a concurso la ejecución de las obras del trozo primero de la carretera de Reinos a Las Rozas.

El Concurso se celebrará en Zaragoza, en el local de la Confederación, en términos análogos a los prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo de proposición, estarán de manifiesto en el mencionado local (Coso, 52, primero derecha, Zaragoza), a las horas hábiles de oficina.

Durante el plazo de admisión de proposiciones podrán los concursantes obtener copias de los documentos siguientes: del pliego de condiciones facultativas; pliego de condiciones particulares y económicas; cuadros de precios, presupuestos parciales y presupuesto general mediante el pago de 50 pesetas, y de los planos mediante el pago de 100 pesetas.

Para poder tomar parte en el concurso, será preciso depositar previamente, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 5.076,68 pesetas, importe del 1 por 100 del presupuesto de contrata, bien directamente en la Caja de la Confederación, o bien en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonada en la cuenta corriente de la Confederación, abierta precisamente con este nombre: "Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro", en la Sucursal de Zaragoza; advirtiéndose que en el resguardo ha de figurar el nombre de la persona o Entidad que por acudir al concurso debe hacer el ingreso.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de clase sexta (timbre de 3,60 pesetas), y se ajustarán al modelo que se acompaña. Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente, en las oficinas centrales de la Confederación, en horas hábiles de trabajo, hasta el día 30 de Junio próximo, a las diez y ocho horas, o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública, entregando el pliego en una de las Administraciones o Estafetas de la Península hasta ese mismo día, en horas de servicio postal, y dirigiéndolo a la Confederación como "votos declarados", en la forma prescrita en el pliego de condiciones particulares y económicas.

No serán admitidos en el concurso, ni aquellos pliegos impuestos en oficinas de Correos después del día en que termine el plazo para la admisión de proposiciones, ni los impuestos dentro de plazo, pero que no llegaren a poder de la Confederación el día anterior al señalado para la apertura de pliegos. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos en la forma señalada, por el importe de la garantía provisional exigida.

En el pliego constará la baja que ofrece hacer el concursante, en los precios de las diversas unidades de obra, baja que será general y será aplicada a todos y cada uno de ellos al extender las certificaciones. Igualmente se hará también constar la conformidad expresa con la forma de pago señalada en los artículos 4.º y 11 del pliego de condiciones particulares y económicas.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario, el día 6 de Julio, a las once horas, en las Oficinas Centrales de la Confederación, siendo el acto público.

El presupuesto de contrata de las obras objeto de este concurso asciende a 507.658,66 pesetas. El plazo para la ejecución total de las mismas termina el 31 de Octubre de 1928.

Teniendo en cuenta todos los antecedentes y circunstancias, la Junta de gobierno de la Confederación podrá rechazar todas las proposiciones presentadas o aceptar provisionalmente la que juzgue más conveniente y ventajosa, aunque no sea la más económica, dando cuenta de esta aceptación al interesado.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Zaragoza, 10 de Mayo de 1927.—El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Cornelio Arellano.—V.º B.º, el Director técnico, Manuel Lorenzo Pardo.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la construcción del trozo primero de la carretera de Reinos a Las Rozas, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción a los documentos que sirven de base al concurso, con una rebaja sobre el presupuesto de contrata del... (en letra) por ciento. El pago será en títulos de la Deuda de la Confederación al tipo señalado en los artículos 4.º y 11 del pliego de condiciones económicas, pero el que suscribe aceptará el pago en metálico total o parcial de los libramientos o liquidaciones cuando la Confederación lo estime conveniente.

S—

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SEVILLA

CONSERVACION DE CARRETERAS
Rectificación.

Publicados en la GACETA DE MADRID de fecha 6 del actual, anexo único, página 122 y 123, los anuncios de subasta de obras de conservación, correspondientes a las de la provincia de Sevilla, en el referente al de la carretera de Sevilla a Villamanrique, hay el error siguiente que dice: "de las obras de acopios de bitumen y grava menuda para conservación, riego superficial en los kilómetros 11 y riego superficial en los kilómetros 11, 21 y 22 de la carretera de Sevilla a Villamanrique", y debe decir: "de las obras de acopios riego bituminoso para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 8, 10, 11, 21 y 22 de la carretera de Sevilla a Villamanrique".

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Sevilla, 9 de Mayo de 1927.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S-567

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

FACULTAD DE FARMACIA

Debiéndose proveer, con arreglo a la que dispone el Real decreto de 9 de Enero de 1919, con carácter temporal, por espacio de cuatro años, prorrogables por otros cuatro, en las condiciones que se determinan en el citado Real decreto, una Auxiliaría de nueva creación, dotada con 2.000 pesetas de gratificación anual en el actual presupuesto, adscrita a la asignatura de Técnica física aplicada a la Farmacia, con sus prácticas, se convoca por el presente a los que reúnan las condiciones exigidas por el mencionado Real decreto, para que en el término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, puedan solicitar del ilustre señor Decano de esta Facultad de Farmacia la vacante indicada.

Las solicitudes, con los documentos, se presentarán en la Secretaría de esta Facultad todos los días laborables en las horas de oficina, acompañando la cédula personal y un certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, con el que se acredite no estar incapacitado para ejercer cargo público.

El plazo de admisión quedará definitivamente terminado el día que cumple los veinte, como indica, a las dos de la tarde.

Acompañarán a la instancia, que se reintegrará con una póliza de 1,20 pesetas, cuantos documentos acrediten su competencia para el desempeño del cargo, reservándose la Facultad, en caso de duda, el derecho de someter a los aspirantes a la Auxiliaría a los ejercicios que crea procedentes.

Los aspirantes acreditarán la aprobación de los ejercicios del Grado (Real orden de 24 de Enero de 1927).

Barcelona, 12 de Abril de 1927.—El Secretario de la Facultad, Salvador Fayó.—V.º B.º: el Decano, Goizueta. P-708

TRIBUNAL TUTELAR PARA NIÑOS DE VALENCIA

Por el presente se llama a Miguel Granell Mayor, que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro de quince días comparezca en este Tribunal (silo en plaza de la Virgen, Casa Vestuario), al objeto de ser oído en expediente 92, de 1927, que se sigue para la protección de sus hijos José y Enrique Granell Graullera; apercibiéndole que de no verificarlo le pasará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 27 de Abril de 1927.—El Secretario del Tribunal, F. Vives Villanazares.—V.º B.º, el Presidente del Tribunal, Mariano Ribera.

P-706

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE OVIEDO

Habiéndose solicitado por D. Manuel Menéndez y Menéndez, el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros (clase A) entre Oviedo y Laviana, sirviendo a Tudela, La Felguera, Sama, Ciaño y Sotrendo, en vehículos de motor mecánico, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina de la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar.

Oviedo, 7 de Abril de 1927.—El Secretario, Agustín Muñoz.

P-651

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE SANTANDER

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes, en su sesión del día 4 de Febrero último, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Liencres y Santander, y viceversa, a don Gumersindo Bárcena Arenal, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre del mismo año, se publica el presente anuncio para conocimiento del público y en cumplimiento de lo

prevenido en el artículo 50 del referido Reglamento.

Santander, 26 de Abril de 1927.—El Secretario, José R. Manzanares.

P-714

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las facultades que le concede el artículo 46 de los Estatutos, ha acordado proceder al reparto de un dividendo de 5 por 100, equivalente a 12,50 pesetas por acción, a cuenta de los beneficios del corriente ejercicio, en esta forma:

	PESETAS
El anticipo de dividendo importa.....	12,50
A deducir:	
Pesetas 0,83 sobre el dividendo de las acciones que, con arreglo a la ley, han de pagar los tenedores de ellas...	0,83
Líquido a percibir por acción	11,67

Los pagos se efectuarán desde 30 de Mayo próximo, previa presentación del cupón número 50, en el domicilio social en Madrid, calle de Alcalá, 44, y Sevilla, 3 y 5; en sus Sucursales y en el Banco Comercial Español, Valencia; Banco Gijonés de Crédito, Gijón; Banco de Oviedo, Oviedo, y Banco Urquijo de Guipúzcoa, San Sebastián.

Madrid, 27 de Abril de 1927.—El Secretario, E. Gutiérrez-Gamero.

X-1729

ORENSTEIN & KOPPEL - ARTHUR KOPPEL, S. A.

Con arreglo a lo prescrito en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de Mayo actual, a las once de la mañana, en Berlín, Tempelhofer Ufer, 23/24, con el siguiente orden del día:

1. Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1926.
2. Aplicación de utilidades.
3. Elección del Consejo de Administración.

Los señores accionistas que quieran asistir a la Junta general deben depositar sus acciones en la forma que previene el artículo 30 de los Estatutos. El Consejo de Administración.

X-4716

LA EQUITATIVA

(FUNDACION ROSILLO)

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida de la Compañía La New York, hoy La Equitativa (Fundación Rosillo), número 4.686.530, de pesetas 5.004, expedida por dicha Compañía en 25 de Octubre de 1917, sobre la vida de D. Pablo Cuadras Mercadé, y a favor de su esposa doña Dolores Vergés

Tió, y en su defecto de los derechohabientes del asegurado, se hace público el hecho a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de Marzo de 1915; advirtiéndose que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Sociedad, domiciliada en Madrid, calle de Montalbán, número 22, se procederá a la anulación de la póliza original y al pago de su importe, por fallecimiento del asegurado.—La Equitativa (Fundación Rosillo).—El Director general, Rosillo.

X-1724

BANCA LOPEZ BRU

El Consejo de Administración, según lo prevenido en el artículo 21 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria el día 28 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Puertaerrisa, número 5, con objeto de aprobar el balance y cuentas del ejercicio social cerrado en 31 de Diciembre de 1926.

El depósito de acciones, en número suficiente para tomar parte en la Junta general, con arreglo al artículo 19 de los Estatutos, será admitido hasta el día 20 inclusive.

Barcelona, 10 de Mayo de 1927.—Por acuerdo del Consejo de Administración, su Secretario, Luis Gil de Biedma.

X-1718

COMPANIA ELECTRO HIDRAULICA INDUSTRIAL

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 24 del próximo mes de Mayo, a las once de la mañana, en el domicilio social de Bilbao, calle de la Sendeja, 6, segundo izquierda, con el siguiente orden del día:

Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social de 1926.

Los señores accionistas que deseen asistir al acto habrán de ajustarse a las disposiciones de los Estatutos que regulan el derecho de asistencia a esa clase de Asambleas.

Bilbao, 29 de Abril de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, M. de Taramona.

X-1720

COMPANIA DE FERROCARRILES DE LA CAROLINA Y PROLONGACIONES

Concurso para la adquisición e instalación de una grúa fija de 10 toneladas.

Esta Compañía, autorizada al efecto por el Consejo Superior de Ferrocarriles, admitirá ofertas, bajo pliegos cerrados o lacrados, para este concurso, todos los días laborables, de las diez y seis a las veinte horas, en las oficinas del Ferrocarril de Madrid a Aragón, calle de Jorge Juan, número

35, hasta el día 1.º de Junio, a las doce; verificándose seguidamente allí la apertura de pliegos.

El proyecto aprobado estará a disposición de los interesados en las oficinas de la Compañía, en Linares, calle del Marqués de Linares, número 24, durante el mismo plazo, de las nueve a las doce y de las quince a las diez y ocho; otro ejemplar del proyecto estará asimismo a disposición de los interesados en Madrid, en las oficinas del Ferrocarril de Madrid a Aragón susodichas, durante el mismo plazo, y de las diez y seis a las veinte horas.

El presupuesto de contratá es de 20.810,29.—El Director, L. Gonze.

X-1719

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

OBLIGACIONES ANDALUCES 3 POR 100, EMISIÓN 1907.

Pago del cupón número 40, de vencimiento de 1 de Junio de 1927.

El cupón número 40 de las obligaciones Andaluces 3 por 100, emisión 1907, de vencimiento de 1 de Junio de 1927, se pagará a partir de esa fecha, a razón de pesetas 7,50, con deducción de los impuestos correspondientes, o sea a pesetas 6,83, líquido, por cupón:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco de Santander.

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

Madrid, 11 de Mayo de 1927.—El Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X-1704

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

OBLIGACIONES SEVILLA-JEREZ-CADIZ, SERIE AMARILLA

Pago del cupón número 41, de las obligaciones de interés fijo, vencimiento de 1 de Junio de 1927 y del cupón número 39, de las obligaciones de interés variable.

El cupón número 41, de las obligaciones Sevilla-Jerez-Cádiz, serie amarilla, de interés fijo, de vencimiento de 1 de Junio de 1927, se pagará con deducción de los impuestos correspondientes, a partir de esa fecha:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco de Santander.

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

1.º A razón de pesetas cinco, o sea a pesetas 4,57, líquido, por cupón, para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 5, o sea a

francos 4,01, líquido por cupón, al cambio del día 1 de Junio de 1927, para las obligaciones no nacionalizadas en España.

El cupón número 39, de las obligaciones de la misma serie, de interés variable que, de conformidad con el Convenio (artículo 3.º), se paga a cuenta para 1927 y cuyo importe esté fijado, según los resultados provisionales del ejercicio 1926, se pagará igualmente con deducción de los impuestos correspondientes, a partir de 1 de Junio de 1927, en las mismas Cajas que los cupones de las obligaciones de interés fijo, arriba mencionadas.

1.º A razón de pesetas 5 o sea a pesetas 4,61, líquido por cupón, para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 5, o sea a francos 4,49, líquido por cupón, al cambio del día 1 de Junio de 1927, para las obligaciones no nacionalizadas en España.

Madrid, 11 de Mayo de 1927.—El Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X-1705

EDICTO

Don Ricardo Suárez Fernández, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Madrid, comisario-testamentario del finado D. Juan Antonio López García, vecino que fué de la villa y Concejo de Boal, provincia de Oviedo, cita a los coherederos, acreedores y legatarios del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado segundo del artículo 1.057 del Código civil, para inventariar los bienes de la herencia, a las diez del día 25 de Mayo próximo, en el domicilio que fué del finado, en dicho Boal.

Madrid, 26 de Abril de 1927.—Ricardo Suárez Fernández.

X-1719

SOCIEDAD CERCNERA ESPAÑOLA

La Junta de gobierno de esta Sociedad, cumpliendo lo que previene el artículo 20 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar la Junta general ordinaria, el día 27 del corriente mes de Mayo, a las once y media de su mañana, en el domicilio del Banco Hispano Colonial, Rambla de los Estudios, número 1.

Con arreglo al artículo 18 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores, con seis meses al menos de antelación a la fecha de este anuncio, de 100 o más acciones.

Al efecto habrán de presentar, hasta cuatro días antes de la celebración de la Junta, en las Cajas de la Sociedad, Gran Vía Layetana, 5 y 7, el resguardo del Banco o entidad donde tengan hecho el depósito de sus acciones.

Cumplidos estos requisitos se les facilitarán las correspondientes papeletas de entrada a la Junta, en la Secretaría de la Sociedad, todos los días laborables, de once a doce de la mañana.

ha, hasta el día anterior al de la celebración de la Junta. En la misma oficina y hasta el día indicado, se facilitarán fórmulas impresas de poderes para delegar el derecho de asistencia, que ha de ser en otro accionista con derecho de asistencia.

Los tenedores de menos de 100 acciones que deseen concurrir a la Junta, deberán constituir agrupaciones de 100 o más acciones, confiando su representación a uno de ellos o a otro accionista que también tenga este derecho.

Las mujeres casadas, los menores, las Corporaciones y Establecimientos públicos que tengan derecho de asistencia a la Junta, podrán concurrir por medio de sus legítimos representantes o apoderados, o por los accionistas con derecho de asistencia en quienes éstos deleguen válidamente. En la Secretaría de la Sociedad se facilitarán fórmulas impresas para obtener esta representación.

Los poderes deberán presentarse para su examen y aprobación el día anterior al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 9 de Mayo de 1927.—El Secretario, Angel R. de Huidobro. X—1706

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

La Junta de gobierno de esta Sociedad, de conformidad con lo que previene el artículo 25 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 28 del corriente Mayo, a las once y media de la mañana, en el domicilio del Banco Hispano Colonial, Rambla de Estudios, número 1.

Con arreglo al artículo 27 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de cien o más acciones.

Los señores accionistas que se hallen en este caso y deseen concurrir a la Junta, deberán depositar, bien el resguardo que acredite el depósito de sus acciones en un establecimiento de crédito de conocida solvencia, o bien sus acciones mismas, en las Cajas de esta Sociedad Hullera Española, Gran Vía Layetana, 3 y 3 bis, principal.

Cumplidos estos requisitos se les facilitarán las correspondientes papeletas de entrada a la Junta, en la Secretaría de la Sociedad, todos los días laborables, de once a doce de la mañana, hasta el de la víspera de la celebración de la Junta. En la misma oficina y hasta el día indicado, se facilitarán fórmulas impresas de poderes para delegar el derecho de asistencia.

Los tenedores de menos de 100 acciones, que deseen concurrir a la Junta, deberán constituir agrupaciones de 100 o más acciones, confiando su representación a uno de los que compongan el grupo o a otro accionista con derecho de asistencia. En la Secretaría de la Sociedad se facilitarán fórmulas impresas para otorgar esta representación.

Los poderes deberán presentarse para su examen y aprobación el día anterior al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 9 de Mayo de 1927.—El Secretario general, Angel R. de Huidobro. X—1707

COMPANIA TRASATLANTICA

Obligaciones para construcciones 5 1/2 por 100, emisión 15 Noviembre 1925 y obligaciones especiales 5 1/2 por 100, emisión 16 Mayo 1925, ambas con garantía del Estado.

Venciendo en 15 del actual el cupón número 6 de las Obligaciones para construcciones y el 16 del mismo el cupón número 8 de las Obligaciones especiales, se participa a los tenedores de las mismas que a partir de dichas fechas serán satisfechos, deducidos los impuestos, en los siguientes puntos:

En Barcelona, Banco Hispano Colonial; Sociedad anónima Arnús-Garí.

En Madrid, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano.

En Bilbao, Banco de Vizcaya, Banco Urquijo Vascongado.

En Santander, Banco Mercantil.

En San Sebastián, Banco Guipuzcoano.

En los mismos establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 7 de Mayo de 1927.—Compañía Trasatlántica.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig. X—1708

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones de las series 1.ª, 2.ª y 4.ª, emisiones de 1901, 1907 y 1914, que por sorteo celebrado el día 13 de Abril pasado, ante el Notario D. Félix Sánchez-Blanco, han resultado amortizadas las Obligaciones, cuyos números son los siguientes:

PRIMERA SERIE

98, 106, 111, 115, 116, 121, 142, 172, 193, 217, 233, 263, 298, 334, 362, 432, 442, 479, 487, 527, 532, 557, 558, 562, 583, 590, 602, 619, 664, 690, 694, 701, 715, 721, 722, 733, 742, 763, 765, 778, 803, 805, 812, 827, 828, 832, 841, 874, 899, 937, 956, 978, 1.004, 1.083, 1.157, 1.225, 1.246, 1.249, 1.255, 1.256, 1.261, 1.265, 1.285, 1.324, 1.354, 1.359, 1.365, 1.419, 1.440, 1.477, 1.487, 1.491, 1.520, 1.521, 1.540, 1.553, 1.575, 1.582, 1.595, 1.607, 1.609, 1.625, 1.633, 1.672, 1.716, 1.725, 1.729, 1.744, 1.749, 1.791, 1.818, 1.832, 1.854, 1.913, 1.914, 1.923, 1.929, 1.931, 1.952, 1.952, 1.983 y 1.997.

SEGUNDA SERIE

5, 14, 17, 57, 132, 156, 163, 205, 211, 239, 242, 243, 266, 268, 279, 290, 309, 328, 342, 343, 350, 362, 378, 386, 387, 399, 426, 456, 463, 465, 477, 597, 611, 624, 630, 662, 663, 667, 674, 695, 700, 772, 774, 783, 796, 802, 815, 831, 836, 837, 843, 851, 874, 881, 894, 905, 943, 1.014, 1.025, 1.030, 1.053, 1.093, 1.092, 1.126, 1.188, 1.195, 1.249, 1.276, 1.271, 1.388, 1.404, 1.416, 1.413, 1.440, 1.456, 1.467, 1.531, 1.534, 1.536, 1.541, 1.545,

1.547, 1.570, 1.612, 1.629, 1.639, 1.641, 1.663, 1.675, 1.678, 1.713, 1.718, 1.721, 1.726, 1.735, 1.773, 1.784, 1.788, 1.796, 1.810, 1.811 y 1.833.

CUARTA SERIE

32, 53, 94, 172, 211, 283, 287, 288, 296, 319, 332, 336, 384, 529, 537, 538, 546, 519, 649, 699, 712, 735, 743, 762, 776, 880, 881, 925, 935, 962, 963, 969, 987, 990, 1.003, 1.004, 1.005, 1.033, 1.093, 1.111, 1.113, 1.133, 1.134, 1.181, 1.192, 1.196, 1.221, 1.248, 1.255, 1.272, 1.303, 1.378, 1.475, 1.498, 1.502, 1.549, 1.553, 1.554, 1.620, 1.634, 1.672, 1.674, 1.675, 1.695, 1.773, 1.825, 1.836, 1.879, 1.880, 1.937, 1.934, 1.993, 2.010, 2.018, 2.087, 2.095, 2.101, 2.105, 2.147, 2.160, 2.182, 2.192, 2.193, 2.206, 2.252, 2.299, 2.360, 2.351, 2.437, 2.451, 2.503, 2.527, 2.553, 2.536, 2.596, 2.618, 2.631, 2.652, 2.661, 2.734, 2.753, 2.796, 2.797, 2.813, 2.818, 1.850, 2.898, 2.932, 2.931, 2.995, 3.046, 3.096, 3.100, 3.219, 3.232, 3.254, 3.291, 3.299, 3.302, 3.383, 3.393, 3.587, 3.632, 3.648, 3.678, 3.679, 3.698, 3.701, 3.724, 3.789, 3.796, 3.812, 3.840, 3.850, 3.866, 3.869, 3.885, 3.886, 3.924, 3.951, 3.954, 3.969, 4.023, 4.062, 4.078, 4.173, 4.192, 4.351, 4.419, 4.456, 4.533, 4.554, 4.555, 4.577, 4.583, 4.616, 4.675, 4.679, 4.732, 4.787, 4.799, 4.804, 4.831, 4.838, 4.844, 4.876, 4.902, 4.919, 4.927, 4.930, 5.136, 5.231, 5.242, 5.265, 5.335, 5.438, 5.444, 5.449, 5.483, 5.578, 5.581, 5.704, 5.708, 5.736, 5.770, 5.811, 5.817, 5.844, 5.865, 5.883, 5.883, 5.893, 5.894, 5.967, 6.015, 6.115, 6.120, 6.140, 6.234, 6.268, 6.316, 6.341, 6.391, 6.482, 6.536, 6.540, 6.557, 6.616, 6.688, 6.691, 6.723, 6.764, 6.849, 6.883, 6.901, 6.952, 6.955, 7.016, 7.031, 7.088, 7.109, 7.119, 7.141, 7.154, 7.160, 7.189, 7.268, 7.299, 7.325, 7.350, 7.380, 7.399, 7.406, 7.422, 7.426, 7.430, 7.528, 7.539, 7.540, 7.540, 7.574, 7.610, 7.758, 7.772, 7.778, 7.819, 7.977 y 7.987.

En su consecuencia, desde 1.º de Julio de 1927, se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto:

En Sevilla y Madrid, por el Banco Internacional de Industria y Comercio.

En Barcelona y Bilbao, por el Banco de Vizcaya.

Sevilla, 1.º de Mayo de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, Nicolás Luca de Tena. X—1709

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Concurso para la adquisición de furgones.

La Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, abre un concurso, exclusivamente reservado a la industria nacional, para la adquisición de 100 furgones para trenes de mercancías, adquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares y demás datos que habrán de regir para dicho suministro, podrán ser examinados en las Oficinas del Servicio de Material y Tracción de la citada Compañía, situada en la calle del Pa-

oficio, número 5, de esta Corte, de nueve a doce, todos los días laborables.

Las proposiciones para este suministro se admitirán hasta las catorce horas del día 3 de Junio próximo, y habrán de dirigirse al Director general de la citada Compañía, en pliego cerrado y lacrado, que contenga la indicación: "Proposición para el suministro de furgones".

Se procederá a la apertura de los pliegos recibidos, el día 4 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 12 de Mayo de 1927.—El Director general de la Compañía de M. Z. A., E. Maristany.

X—1710

PICKMAN, S. A.

Balance de la Fábrica de Loza en La Cartuja, de Sevilla.

ACTIVO	PESETAS
Caja y Bancos.....	1.053.147,41
Fondos públicos.....	686.910,25
Compañía Sevillana de Transportes.....	15.000,00
Cooperativa Cívico-Militar.....	4.100,00
Letras a negociar.....	42.750,18
Inmuebles.....	659.091,24
Utensilios y herramientas	541.245,93
Primeras materias.....	697.475,00
Manufacturas.....	1.048.654,26
Nuevo material instalación eléctrica.....	186.574,94
Acciones amortizadas de esta Sociedad.....	37.500,00
Deudores.....	252.86,02
Dividendo activo de 1926	590.000,00
	5.814.632,23

Valores nominales.

Acciones de esta Sociedad en depósito.....	120.000,00
--	------------

PASIVO

Capital.....	1.800.000,00
Fondo de reserva.....	1.096.820,64
Fondo previsión general del negocio.....	706.989,29
Fondo garantía sobre saldos de deudores.....	34.381,18
Letras a pagar.....	375,00
Accionistas de esta Sociedad.....	590.000,00
Amortización utensilios y herramientas.....	436.474,38
Fondo seguros primeras materias.....	14.344,38
Amortización nuevo material.....	61.261,81
Acreedores.....	76.319,89
Pérdidas y ganancias.....	997.865,66
	5.814.632,23

Valores nominales.

Consejeros de Administración de esta Sociedad.....	120.000,00
--	------------

La Cartuja de Sevilla, 31 de Diciembre de 1926.—Pickman, Sociedad Anónima.—P. P., el Director administrativo. A. del Castillo.

X—1702

SOCIEDAD ELECTRA DEL LIMA

MADRID

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	PESETAS
Caja.....	4.796,62
Banco Central, cuenta corriente.....	6.137,37
Banco Español de Crédito, cuenta corriente...	3.349,31
Banco de Vizcaya, cuenta corriente.....	1.236,00
Banco Hispano Americano, cuenta corriente	43.526,93
Acciones de la Sociedad Electrificación Industrial.....	30.000,00
Acciones del Banco de Crédito Industrial.....	53.500,00
Valores afectos al fondo de reversión.....	30.572,65
Sucursal en Portugal, varias cuentas.....	4.917.724,77
Sucursal de Oporto, cuenta de capital.....	100.000,00
Establecimiento.....	22.107.440,84
Gastos en emisión de obligaciones.....	2.124.283,99
Obligaciones en cartera.....	2.165.000,00
Cuentas corrientes.....	665.961,40
Unión Eléctrica Portuguesa.....	544.990,92
Sucursal en Portugal, cuenta de valores nominales.....	4.428.588,04
Banco Central, cuenta de valores nominales	33.500,00
Banco Hispano Americano, cuenta de valores nominales.....	90.500,00
Valores en garantía.....	27.347,23
Total.....	37.378.453,07

PASIVO

Capital.....	10.000.000,00
Fondo de reversión.....	46.220,90
Fondo de amortización.....	745.000,00
Obligaciones hipotecarias, serie A.....	16.605.500,00
Idem id., serie B.....	2.648.500,00
Idem id., serie C.....	539.500,00
Dividendos pasivos a pagar.....	55.125,00
Obligaciones a reembolsar.....	72.343,00
Cupones de obligaciones a pagar.....	532.695,00
Unión Eléctrica Portuguesa, cuenta de créditos.....	1.466.963,68
Hacienda.....	60.806,89
Pérdidas y ganancias.....	25.863,33
Depósitos en custodia.....	4.552.588,04
Depósitos necesarios.....	27.347,22
Total.....	37.378.453,07

Madrid, 31 de Diciembre de 1926.—El Secretario general, E. de Usola.—El Contador, J. de Léniz.—V.º B.º: el Presidente, Antonio Basagoiti.

X—1711

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que D. Juan Ferrer...

co Sánchez García, Notario que fué de Barcelona y antes de Montalbán, Villanueva y Geltrú y Lérida, cesó en el cargo por fallecimiento, habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento del Notariado, se publica el presente anuncio, a fin de que, si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de dicho Colegio, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 11 de Abril de 1927.—El Decano Presidente, Manuel Borrás y de Palau.

X—1728

BANCO DE VALENCIA

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de dicho Banco a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de esta ciudad, calle de la Paz, número 9, el día 26 del mes que rige, a las diez y seis horas, con objeto de acordar: si se procede a la venta de las acciones que estén en descubierto en el pago del dividendo de 10 pesetas, acordado por el Consejo de Administración en 2 de Abril último, y a la consiguiente anulación de sus títulos y resguardos provisionales y su reemplazo por otros nuevos o si se utilizan, contra los poseedores morosos de aquellas acciones, los medios ordinarios de apremio que las leyes autorizan.

Todo según lo dispuesto en el artículo 8.º de los Estatutos.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta, con voz y voto, los poseedores de diez o más acciones, siempre que, con cinco días de antelación, las depositen en la Caja de la Sociedad e justifiquen con el oportuno resguardo haberlas depositado en el Banco de España, sus sucursales o alguno de los Bancos locales; debiendo obtener, para tener entrada en la Junta, papeletas de asistencia que se expedirán por la Secretaría; pudiendo reunirse, los que tengan menos de diez acciones y nombrar un representante; y siendo delegable el derecho de asistencia, en otro accionista con voz y voto.

Valencia, 10 de Mayo de 1927.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Eugenio Mata.

X—1731

CENTRO MINERO METALURGICO DE ANDALUCIA Y EXTREMADURA, S. A.

Con arreglo a lo prescrito en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que ha de celebrarse en Sevilla, en el domicilio social, calle Reyes Católicos, número 25, el día 28 del actual, a las tres de la tarde, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de cuentas hasta el 31 de Diciembre de 1926.

2.º Memoria explicativa del estado actual de la Sociedad, comprensiva de la maquinaria existente, de la que falta por instalar, así como del valor de una y otra.

3.º Dar cuenta a los accionistas de la proposición hecha por el Consejo de Administración a la casa The Darlington Forge Ltd. para la forma en que han de garantizar la técnica que ofrecen y contestación dada a dicha proposición, y del contrato que dicha

4.º Dar cuenta igualmente, del escasa tiene con la Sociedad. crito presentado por el Consejero Delegado al Consejo de la Economía nacional.

Sevilla, 12 de Mayo de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel I. de Pesquera.

X—1700

MUTUA SABADELLENSE DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y DE ENFERMEDADES

Balance de la Sección de Enfermedades, cerrado en 31 de Diciembre de 1926.

	PESETAS
ACTIVO	
Mobiliario: Su valor de hoy	3.063,51
Caja: Existencia en efectivo	339,08
Banco de Sabadell: Cuenta diferida	119.330,78
Mutualistas: Recibos pendientes de cobro	2.370,65
Banco de Sabadell: Cuenta a la vista	71.544,09
Total.....	196.648,11

	PESETAS
PASIVO	
Fondo de reserva (capital) S. de esta c/.....	131.436,04
Enfermedades en curso: S. de esta c/.....	5.140,75
Liquidaciones anuales: S. de esta c/.....	1.413,10
Gratificaciones y complementos de sueldos: Pendientes de pago hoy.....	7.651,03
Sobrante	51.007,19
Total.....	196.648,11

El Administrador, Pedro Pascual y Salichs.

Balance de la Sección de Accidentes, cerrado en 31 de Diciembre de 1926.

	PESETAS
ACTIVO	
Mobiliario: Su valor de hoy	5.185,20
Aparatos quirúrgicos: Su valor de hoy.....	15.436,99
Instrumental operatorio: Su valor de hoy.....	1.947,38
Ropas: Su valor de hoy.....	2.324,67
Vajilla y útiles domésticos.....	885,85
Valores en depósito: Existentes hoy.....	8.411,85
Efectos de cura: Existentes hoy.....	1.635,50
Efectos de farmacia: Existentes hoy.....	544,30

	PESETAS
Caja: Existencia en efectivo	528,36
Banco de Sabadell: Cuenta diferida.....	42.529,51
Mutualistas: Recibos pendientes de cobro.....	2.206,31
Banco de Sabadell: Cuenta a la vista.....	23.373,63
Total.....	105.008,49

PASIVO	
Fondo de reserva (capital) S. de esta c/.....	61.052,12
Accidentes en curso: S. de esta c/.....	1.206,70
Liquidaciones anuales: S. de esta c/.....	1.755,65
Gratificaciones y complementos de sueldos: Pendientes de pago hoy...	5.956,37
Sobrante	35.037,65
Total.....	105.008,49

El Administrador, Pedro Pascual y Salichs

Demostración por Pérdidas y Ganancias del resultado que arroja el balance cerrado en 31 de Diciembre de 1926.

	PESETAS
DEBE	
Enfermedades en curso: Saldo de nuestra cuenta.....	5.140,75
Daños: Saldo de nuestra cuenta	606,49
Jornales: Saldo de nuestra cuenta.....	63.573,75
Sueldos de Administración: Saldo de nuestra cuenta	8.679,55
Sueldos a Médicos: Saldo de nuestra cuenta.....	11.694,50
Gastos generales: Saldo de nuestra cuenta.....	6.063,21
Gratificaciones: Saldo de nuestra cuenta.....	7.651,03
Liquidaciones anuales: Diferencia a favor de los mutualistas.....	3.478,75
Mobiliario: Por el 10 por 100 de amortización...	340,38
Total.....	112.230,41

HABER	
Intereses: Saldo de esta cuenta	1.917,00
Cuotas mensuales: Saldo de esta cuenta.....	153.114,00
Liquidaciones anuales: Saldo a nuestro favor.....	7.065,65
Mutualistas: Saldo de esta cuenta	162,25
Registro y Timbres: Saldo de esta cuenta.....	858,70
Contratos: Saldo de esta cuenta	120,00
Total.....	163.237,60
Sobrante...	51.007,19

El Administrador, Pedro Pascual y Salichs.

Demostración por Pérdidas y Ganancias del resultado que arroja el balance cerrado en 31 de Diciembre de 1926.

	PESETAS
DEBE	
Mobiliario: Por el 10 por 100 de amortización...	576,13
Aparatos quirúrgicos: Por el 10 por 100 de amortización	1.715,22
Instrumental operatorio: Por el 10 por 100 de amortización	216,37
Ropas: Por el 10 por 100 de amortización.....	258,29
Vajillas y útiles domésticos: Por el 10 por 100 de amortización.....	98,31
Indemnizaciones de incapacidad: Saldo de esta cuenta	17.408,90
Gastos de internado: Saldo de esta cuenta.....	604,25
Daños: Saldo de esta cuenta	554,96
Jornales: Saldo de esta cuenta	35.285,16
Sueldos de Administración: Saldo de esta cuenta	8.679,55
Sueldo a Médicos: Saldo de esta cuenta.....	26.168,90
Gastos generales: Saldo de esta cuenta.....	9.747,00
Mutualistas: Recibos que consideramos incobrables	384,50
Accidentes en curso: Saldo de esta cuenta.....	1.206,70
Liquidaciones anuales: Diferencia a favor de los mutualistas	3.574,75
Efectos de cura: Diferencia en contra de la existencia de 1926.....	2.407,25
Gratificaciones: Saldo de esta cuenta pendiente hoy	5.956,37
Total.....	120.842,70

HABER	
Registro y Timbres: Saldo de esta cuenta.....	642,25
Intereses: Saldo de esta cuenta	1.166,75
Especialistas: Saldo de esta cuenta.....	728,00
Efectos de farmacia: Diferencia existencia 1926.....	144,30
Liquidaciones anuales: Saldo a nuestro favor.....	7.819,10
Cuotas mensuales: Saldo de esta cuenta.....	143.640,35
Contratos: Saldo de esta cuenta	130,00
Cuotas de entrada: Saldo de esta cuenta.....	1.670,60
Total.....	155.880,35
Sobrante...	35.037,65

El Administrador, Pedro Pascual y Salichs.

X—1722

HIDRO ELECTRICA DE ANRALA

Por acuerdo del Consejo de Administración se cita a Junta general de accionistas, que se ha de celebrar en el domicilio social, Relatores, 22, principal, el día 30 del corriente, a las cuatro de la tarde, con la siguiente orden del día: 1.º Lectura del acta de la sesión anterior; 2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria social, Cuenta de pérdidas y ganancias, balance y distribución de beneficios; correspondientes al año 1926; y 3.º Demás asuntos reglamentarios.

Para tomar parte en la Junta general, se depositarán las acciones en la Caja social, en la forma prevenida en los Estatutos.

Madrid, 11 de Mayo de 1927.—El Secretario del Consejo, T. Andrieux.
X—1713

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CABANA

Vacante la plaza de Médico titular de este Municipio, dotada con 1.500 pesetas anuales, se anuncia a concurso, por plazo de treinta días, para que los que deseen optar a ella remitan o entreguen sus documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de dicho plazo, en la inteligencia de que habrá de residir dentro de cualquiera de las parroquias de Cesullas, Esto o Cundins y lugar más próximo a la Casa Consistorial.

Cabana, 20 de Enero de 1927.—El Alcalde, Manuel Secares.

X—1714

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MEDINA DEL CAMPO A SALAMANCA

Habiéndose notado que el párrafo quinto del anuncio publicado por esta Compañía el día 28 de Abril del año actual, relativo al concurso para la adquisición de cinco cambios de vía, tipo Norte, número 4, con agujas reforzadas y pasador de cierre, completos, incluso aparato de maniobra, y cinco cruzamientos para cambio de vía, número 4, con corazón moldeado de acero al manganeso y tangente de 110 m/m, todos para vía tipo Norte, número 4, con carriles, con 42,5 kilogramos de peso por metro lineal, no aparece inserto con la debida claridad, y como esto pudiera dar lugar a confusiones para las casas que deseen tomar parte en el concurso, esta Compañía se cree en el deber de modificar la redacción del párrafo citado, que aparece en la página 555, anexo único, de la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 29 de Abril del año actual, y en su consecuencia, deberá considerarse substituido por el que a continuación se indica:

“Los concursantes podrán hacer sus proposiciones presentando las ofertas separadamente para los cambios y para los cruzamientos, ya que es probable que las casas especializadas en la construcción de cambios no dispongan de elementos para fabricar el acero moldeado al manganeso, y las que se dedican a esta última especialidad, no tengan talleres para construir cambios de vía”.

Madrid, 10 de Mayo de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Alvarez de Estrada.

X—1715

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VECILLA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de 26 del actual, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Ildefonso Ordóñez en nombre y con poder de D. Francisco Sanz Ojeda, propietario y vecino de León, contra todos los copropietarios de las minas “Profunda”, “Prolongada”, “Complemento”, “Clave”, “Avisada” y “Avisada segunda”, radicantes en los términos de Rodiezmo y Cármenes, sobre venta en pública subasta judicial de las mismas, se ha conferido traslado de dicha demanda, entre otros, a los herederos de D. Emilio Vicente González y D. Julio Vicente González, de ignorado paradero, mandando se les emplace para que dentro del término improrrogable de diez y seis días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, que se les concede a tenor del artículo 526 de la ley de Enjuiciamiento civil, comparezcan en los autos, personándose en forma, con la prevención de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Haciéndoles saber que la copia de la demanda y documentos, les serán entregados tan luego hayan comparecido.

La Vecilla, 26 de Abril de 1927.—El Secretario judicial, Carmelo Molins.—V.º B.º: el Juez, Ricardo Bustillo.

X—1727

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En los autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista por Pérez de la Torre, Sociedad anónima, contra don Norberto Elberdín, por 7.500 pesetas de una letra de cambio, fué despachada la ejecución por auto de 17 de Enero último, y habiéndose manifestado que se ignora el paradero del deudor, se ha efectuado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento al pago.

En su virtud, por la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, requiero al don Norberto Elberdín al pago de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, o sean las 7.500 pesetas, importe de la letra de cambio, intereses legales desde la fecha del protesto, gastos de éste y costas, y a la vez le cito de remate para que en el término de nueve días que concede el artículo 1.460 de la ley de Enjuiciamiento civil, se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviene, por medio de Procurador, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la ley.

Madrid, 21 de Abril de 1927.—El Secretario, Esteban Unzueta.

X—1712

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En los autos de mayor cuantía que sigue D. Pedro Rodrigo Santos, con los herederos de doña Catalina Muñoz Redrado, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Marzo de 1927. El señor D. Arcadio Conde Otegui, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes: de una, como demandante por derecho propio, D. Pedro Rodrigo Santos, jornalero y de esta vecindad, representado por el Procurador D. José López Batanero y defendido por el Abogado D. Lorenzo Jaques Jiménez; y de otra, en concepto de demandado, los herederos de doña Catalina Muñoz Redrado, cuyos nombres, domicilios y paraderos se desconocen, estando por lo tanto declarados en rebeldía, sobre reclamación de 7.127 pesetas, importe de los materiales suministrados y los trabajos de albañilería hechos por el demandante en una finca propiedad de la referida doña Catalina Muñoz Redrado, intereses legales y costas, y

Fallo que, estimando procedente la acción ejercitada por el demandante en estos autos don Pedro Rodrigo Santos, debo condenar y condeno a los herederos y causahabientes de doña Catalina Muñoz Redrado, a que tan luego como como la presente sea firme, satisfagan al actor D. Pedro Rodrigo Santos la suma de 5.148,10 pesetas, importe de las obras de que se trata, los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la interposición judicial, y no hago expresa condena de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía en que la parte demandada se encuentra constituida, se le notificará por edictos en los periódicos oficiales en la forma acostumbrada, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Arcadio Conde.

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, quien la leyó íntegramente y en alta voz, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de todo lo cual yo, el infrascrito Secretario judicial, doy fe.—Ante mí, Licenciado Pedro Taracena.”

Y para que les sirva de cédula de citación en forma a los herederos o causahabientes de doña Catalina Muñoz Redrado, ya que se ignora cuáles sean sus nombres, domicilios y paraderos, les expido la presente, que será inserta en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según así está acordado.

Madrid, 23 de Abril de 1927.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.

X—1730

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN JUAN, DE MURCIA

Don José Antonio Romeu Saavedra, Juez de primera instancia del distrito de San Juan de esta ciudad.

A virtud del presente hago saber: Que por auto de 3 del actual ha sido declarado en estado de quiebra voluntaria el comerciante de tejidos de esta plaza don José Antonio García Viudes, disponiendo en dicho auto se haga pública tal declaración por medio del *Boletín Oficial* de esta provincia, *GACETA DE MADRID* y ediciones en los paraques públicos de esta ciudad, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 1.057 del Código de Comercio de 1829, se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado ni a otro sujeto en su nombre, debiendo tan sólo verificarlo al depositario D. José Rós Castaño, comerciante de esta localidad, pues de lo contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes.

Asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, que hagan de ellas entrega por medio de notas, al Comisario D. Juan Camacho Piñera, también del comercio de esta plaza, en el concepto que de no cumplirlo serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Dado en Murcia a 5 de Mayo de 1927.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez, José Antonio Romeu Saavedra.
X—4726

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

Don José Miguel Tabuyo y Muro, Juez municipal de esta capital, ejerciendo funciones del de primera instancia del partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que en demanda ejecutiva que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador D. Sahustiano Iraizoz, obrando en nombre y representación de don Luciano Zuriarrain y doña Isabel y D. Quintín Altolaguirre, contra D. Toribio Gabriel Urdampilleta, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las partes de la casa número 9, de la calle de Hernani, de esta capital, que a continuación se indican:

La planta baja, con el sótano, en la suma de 300.000 pesetas.

El piso quinto, en la suma de pesetas 200.000.

El piso sexto, en la suma de 50.000 pesetas; cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, situada en la planta baja del Palacio de Justicia, de esta capital, a las once horas de la mañana del día 11 de Junio próximo; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo señalado a cada parte de finca; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos de esta provincia, el 10 por 100 efectivo del total valor de las tres

parte de finca objeto del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a la cual se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría judicial del Licenciado D. Pedro Buenecbea; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que los gravámenes anteriores a la hipoteca objeto de dicho procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 7 de Mayo de 1927.—El Juez, José Miguel Tabuyo.—P. S. M., P. H., Venancio Fernández.

X—1721

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, DE SEVILLA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad, en providencia del día de hoy dictada en méritos del procedimiento sumario seguido con arreglo a la ley Hipotecaria por D. Emilio Morales Campos, casado, mayor de edad, sombrero y de esta vecindad, contra don José León y León, mayor de edad, casado, del comercio y de la propia vecindad, por medio del presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la subasta de la finca que se dirá:

Una casa en esta capital, que no tiene línea a ninguna vía pública, y que está comprendida entre las casas de la calle Santa Clara y Lumbreras y la finca que se segregó. Linda por el Oeste, con casas números del 24 al 52, ambos inclusivos, de la calle Santa Clara, propiedad de D. José Delgado, D. Indalecio Serrera, doña Dolores Lozano, D. Aurelio Alvarez, D. Francisco Díez, D. Ildefonso Santaacruz, doña Sinfonosa Sordo, D. Diego Sordo, don José Valenzuela, D. Eloy Ramírez y D. Leoncio Ferrero; por el Norte, con casas de Lumbreras, propiedad de don Indalecio Serrera y D. Nicolás Balbontín; por el Este, con Inerta del Monasterio. Mide una extensión superficial de 979 metros y 87 decímetros cuadrados. Esta casa es de un solo cuerpo, y está dividida en seis locales para almacenes y garages de un solo piso en la actualidad, labrada de ladrillo limpio, con viguetas y columnas de hierro, y un patio para servidumbre de los mismos, cuya edificación tiene la entrada por la casa calle Santa Ana, número 42, de la propiedad del otorgante D. José León León.

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, 2, se ha señalado el día 14 de Junio próximo, y hora de las once, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destina-

do al efecto, el 10 por 100 del valor dado a la finca de 100.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que el tipo de subasta es sin sujeción a tipo; si la postura fuera inferior a las dos terceras partes, o sea del tipo de la segunda subasta, 75.000 pesetas, se le hará haber al dueño de la finca, reservándose el derecho al mismo y al acreedor o a un tercero autorizados por ellos para mejorar la postura en el término de nueve días, a contar desde la celebración del remate.

3.º Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores, o sean las obligaciones que con respecto a la construcción impuso la Comunidad de Religiosas Franciscanas de Santa Clara, de esta ciudad, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 7 de Mayo de 1927.—Manuel Priego.

X—4709

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

Don Mariano Avilés y Zapater, Juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, se hace saber:

Que por providencia dictada por este Juzgado en el día de ayer, en diligencias que en el mismo se siguen a instancia del Procurador D. León López y López, en nombre de doña Consuelo de Echevarría y Rodríguez, asistida de su esposo D. Luis Izquierdo y Carvajal, de esta vecindad, sobre inventario de los bienes relictos por D. Emilio de Echevarría y Mayo, fallecido en esta ciudad, su domicilio, el día 21 de Enero del corriente año, y de quien dicha señora es hija única y heredera, que sólo acepta la herencia con el beneficio legal de inventario, se ha mandado formar el de los bienes pertenecientes al finado, con señalamiento para dar principio a tal inventario, el día 3 de Junio próximo, a las tres de la tarde, en la casa que habitó en esta capital.

En su virtud, por este referido edicto, se cita a cuantas personas sean acreedoras de la testamentaria del don Emilio de Echevarría, para que en el día y hora designados para la formación del inventario de bienes, concurren personalmente, o por medio de apoderados, en debida forma, con apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Toledo a 7 de Mayo de 1927.—El Juez, Mariano Avilés.—Ante mí, Licenciado Enrique Terrasa.

X—1717

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 68 de Marina.

1.826

AUTILLO GARCIA, Fernando; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en el término de quinto día para prestar declaración en causa por asesinato y suicidio, número 174 de 1927, instruida por el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

4306

1.827

ARASA, Diego; casado con doña Josefa Causavilles, vecino de Ripoll, con residencia últimamente en Castellón de la Plana, calle de Temprado, número 25, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá con objeto de ser oído en el sumario número 13 de este año que, sobre estafa, se sigue en dicho Juzgado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifica.

4332

1.828

AVELLA, Alfonso; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en la carretera de Hortaleza, núm. 24, almacén de materiales de construcción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo para recibirle declaración a tenor de los cargos que le resultan en causa que se instruye por hurto de dinero a Ginés García Cascales, con el número 70 de 1927.

4229

1.829

BURRERO NOGUERAS, Baldomero; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Fourquet, núm. 32, primero; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, para hacerle una notificación en causa por escándalo público, número 508 de 1926, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

4272

1.830

CARMOBA MUÑOZ, Daniel; Daniel.

hado últimamente en Ciempozuelos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe para declarar en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado.

4317

1.831

DESCONOCIDOS; se cita a las personas de la familia de Amelia Garijo, Martínez, de treinta y cinco años, soltera, natural de Santander, que tenía su domicilio en esta Corte, calle del Amparo, 65 y 67, donde falleció el día 23 de Abril de 1927, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital de Madrid y Secretaría de D. Joaquín Argote, al objeto de prestar declaración en el sumario número 204 de orden del año 1927 por muerte de la referida Amelia Garijo.

JO—4280.

1.832

DOS INDIVIDUOS, cuyas señas son: uno de estatura regular, grueso, y otro de estatura más baja, grueso; visten decentemente y usan gorra; los cuales en la mañana del 7 de Marzo pasado sustrajeron a Hermógenes Hermoso una cartera con 400 pesetas en billetes en la cuesta de la calle de la Trinidad, de Lérida; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de dicha capital para ser oídos en causa por el delito de hurto, número 45 de 1927, instruida por dicho Juzgado.

4203

1.833

GARCIA ALONSO, Galo; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Olivar, 20, principal interior; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López Pando, para ampliar su declaración en causa por estafa a Galo García, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 615 de 1926.

4274

1.834

GARCIA FERNANDEZ, Eduardo, que al parecer se llama verdaderamente Abelardo Philí Villanueva; domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Reyes, número 17; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, para prestar declaración, ser reconocido por los Médicos forenses e instruirle del artículo 109 de la ley Procesal, como se le instruye por el presente en causa por lesiones de dicho señor al atropellarle un tranvía en la calle de la Princesa el 3 de Marzo pasado, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

4285

1.835

HEREDIA GONZALEZ, Eduardo; domiciliado últimamente en Getafe; comparecerá en término de diez días

ante el Juzgado de Instrucción de dicha villa para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 a 50 pesetas.

4318

1.836

LOPEZ, José; de unos treinta y cinco años, alto, delgado, usa bigotes, viste blusa negra y frecuente, al parecer, la taberna que hay en las proximidades del Puente de Toledo, de Madrid, propiedad de Anastasio N.; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo para recibirle declaración en causa que se instruye por hurto con el número 66 de 1927 contra Pedro Delgado.

4312

1.837

LOPEZ LOPEZ, María Dolores; de unos veintiocho a treinta años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en Murcia y Barcelona; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de declarar en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 66 del año 1927 por el delito de estafa.

4327

1.838

OLIVAN, Gregorio; Agente ejecutivo de apremios que fué en la Delegación de Hacienda de Cuenca en los años 1917 y 1918 é intervino en el expediente ejecutivo instruido contra el Ayuntamiento de Zarza de Tajo, en los embargos y venta del Monte Comunal de dicho pueblo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Tarazona, dentro del término de diez días, a fin de prestar declaración en el sumario que se sigue contra Raimundo Parra Santa Cruz sobre supuesta falsedad.

4339

1.839

ORTEGA RAYO, Juan; domiciliado últimamente en Guadix; comparecerá en el término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Málaga e se constituirá en prisión, para responder de los cargos en causa por estafa, instruida por el Juzgado de Instrucción del distrito de Santo Domingo, de dicha ciudad; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y se le declarará rebelde.

4245

1.840

OSETE MUÑOZ, Concepción; de cincuenta y un años de edad, de estado soltera, de profesión su sexo, domiciliada últimamente en Corvera y Alicante; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de ser reconocida por el Médico forense, en el sumario instruido

(Continúa en la página 276.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD. — SECCIÓN DE PERSONAL

ESCALAFÓN de los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia dependientes de esta Dirección, formado en cumplimiento de la Ley de 27 de Febrero de 1908, y cerrado en fin de Diciembre de 1926.

(Continuación de la GACETA núm. 11).

Número de orden	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS de edad	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO						DESTINOS	OBSERVACIONES				
				TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA								
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días						
27	D. Mauricio Iglesias Peñuela.....	13 Septiembre 1888....	43	5	—	11	—	—	17	—	9	—	6	Zaragoza.....	
28	Gaspar Castañeda Martín.....	20 Diciembre 1877.....	49	5	—	11	—	—	17	—	9	—	5	Ciudad Rodrigo....	
29	Francisco Pabuel del Toro.....	9 Marzo 1885.....	41	5	—	11	—	—	17	—	9	—	3	Castellón.....	
30	Manuel Santos Arroye.....	19 Noviembre 1874....	52	5	—	11	—	—	17	—	9	—	2	Valencia.....	
31	Eusebio Parra Sáez.....	14 Agosto 1878.....	48	5	—	11	—	—	17	—	9	—	1	Valencia.....	
32	Valentín Gallego Astudillo.....	31 Marzo 1880.....	46	5	—	11	—	—	17	—	9	—	1	Valencia.....	
33	José Riera Algarra.....	8 Julio 1883.....	43	5	—	11	—	—	17	—	3	—	8	Barcelona.....	
34	Tomás San Martín Muñoz.....	1 Diciembre 1884....	42	5	—	11	—	—	17	—	9	—	2	Zaragoza.....	
35	Raimundo Carazo Fernández.....	1 Septiembre 1871....	55	5	—	11	—	—	17	—	9	—	—	Santander.....	
36	Juan Iborra Javaloy.....	9 Julio 1884.....	42	5	—	11	—	—	17	—	6	—	6	Barcelona.....	
37	Vicente Pachés Moros.....	15 Noviembre 1876....	50	5	—	11	—	—	17	—	9	—	—	Castellón.....	
38	Gabriel López Muñoz.....	29 Noviembre 1878....	48	5	—	11	—	—	17	—	9	—	—	Albacete.....	
39	Valeriano Merino Martín.....	23 Agosto 1882.....	44	5	—	11	—	—	17	—	8	—	29	Valencia.....	
40	Marcial Hidalgo López.....	30 Junio 1871.....	55	5	—	11	—	—	17	—	8	—	28	Segovia.....	
41	Cástor Chillón García.....	5 Agosto 1878.....	48	5	—	11	—	—	17	—	9	—	—	Orense.....	
42	Gregorio Fernández Moreno.....	16 Febrero 1875.....	51	5	—	11	—	—	17	—	8	—	28	Manzanares.....	
43	Bartolomé Lorenzo Baidas.....	23 Agosto 1869.....	57	5	—	11	—	—	17	—	8	—	21	Guadalajara.....	
44	Fidel Marcos Collado.....	20 Abril 1884.....	42	5	—	11	—	—	17	—	3	—	25	Irún.....	
45	Manuel Martínez Jiménez.....	26 Septiembre 1884....	42	5	—	11	—	—	17	—	7	—	—	Cartagena.....	
46	Valentín Ruiz Gamis.....	6 Julio 1885.....	41	5	—	11	—	—	17	—	7	—	—	Barcelona.....	
47	Fermin Villarrubia Sánchez.....	30 Noviembre 1884....	42	5	—	11	—	—	17	—	6	—	27	Córdoba.....	
48	Alfonso Martínez Esparza.....	27 Abril 1883.....	43	5	—	11	—	—	17	—	8	—	26	Cartagena.....	
49	Anastasio Muslars Castellanos.....	15 Agosto 1877.....	49	5	—	11	—	—	17	—	6	—	23	Navarra.....	
50	Antonio Santos Fernández.....	26 Septiembre 1885....	41	5	—	11	—	—	16	—	11	—	23	Guipúzcoa.....	
51	Manuel Lloret Llorea.....	20 Enero 1876.....	50	5	—	11	—	—	17	—	8	—	16	Alicante.....	
52	Antonio Trillo Sánchez.....	10 Noviembre 1883....	43	5	—	11	—	—	16	—	5	—	15	Córdoba.....	
53	Cesáreo Martín Pingarrón.....	25 Febrero 1873.....	53	5	—	11	—	—	17	—	6	—	9	Barcelona.....	
54	Isidoro Serrano Serrano.....	4 Abril 1884.....	42	5	—	11	—	—	17	—	6	—	8	Cuenca.....	
55	Aurelio Biasco López.....	15 Agosto 1883.....	43	5	—	11	—	—	17	—	6	—	1	Reus.....	
56	Demetrio Rodríguez Herrera.....	9 Octubre 1880.....	46	5	—	11	—	—	17	—	5	—	17	Burgos.....	
57	Manuel Martínez Penalba.....	4 Enero 1883.....	43	5	—	11	—	—	17	—	5	—	16	Alicante.....	
58	Jerónimo Blasco Monserrat.....	30 Septiembre 1883....	43	5	—	11	—	—	17	—	5	—	15	Valencia.....	
59	Matías Caballero Parraga.....	13 Junio 1885.....	41	5	—	11	—	—	16	—	8	—	25	Murcia.....	
60	Fermin Arribas Espejo.....	11 Octubre 1882.....	44	5	—	11	—	—	17	—	4	—	10	La Coruña.....	
61	Esteban Antonio Pacheco García.....	3 Septiembre 1880....	46	5	—	11	—	—	17	—	4	—	—	Madrid.....	
62	Cristóbal Quiles Coret.....	22 Julio 1879.....	47	5	—	11	—	—	17	—	3	—	16	Valencia.....	

63	Bosco Leroux de Grecia.....	6 Mayo 1878.....	48	5	11	1	17	2	21
64	José Saldafia Ferré.....	28 Enero 1878.....	48	6	11	1	17	2	10
65	Evaristo Pescador Rojas.....	24 Septiembre 1877....	49	5	11	1	17	2	9
66	José Ridauna Sanchez.....	31 Mayo 1876.....	50	5	11	1	17	1	9
67	Carlos Flaquer Cano.....	8 Mayo 1878.....	48	5	11	1	17	1	24
68	Tadeo Ruzafa Roig.....	17 Diciembre 1879.....	47	5	11	1	18	1	25
69	Romualdo Romero Domínguez.....	5 Febrero 1875.....	51	5	11	1	15	10	20
70	Luis Martín Herrero.....	10 Octubre 1873.....	53	5	11	1	15	10	16
71	Manuel Sobrado Sarabia.....	17 Junio 1874.....	52	5	11	1	15	10	11
72	Ricardo Martín Martín.....	7 Febrero 1872.....	54	5	11	1	15	10	8
73	José Alvarez Guíjarra.....	22 Julio 1874.....	52	5	11	1	14	8	16
74	Amador Gabucis Guzmán.....	8 Junio 1881.....	45	5	11	1	10	4	15
75	Celestino Ríos Gutiérrez.....	23 Marzo 1890.....	36	5	11	1	10	4	23
76	Nicolás Ballester Navarro.....	18 Diciembre 1891.....	35	5	11	1	10	4	9
77	Francisco Durán Carvajal.....	9 Julio 1885.....	41	5	11	1	17	10	9
78	José Arias Gálvez.....	30 Julio 1884.....	42	5	11	1	10	4	26
79	Julio Duparier Díez.....	9 Mayo 1880.....	46	5	11	1	10	4	16
80	Juan Ramón Calvo Bleisa.....	22 Octubre 1896.....	36	5	11	1	10	3	23
81	Torbio Rubio Gregori.....	16 Abril 1883.....	43	5	11	1	10	5	9
82	Eduardo Valdivielso Panadero.....	18 Junio 1887.....	39	5	11	1	10	4	1
83	Luis Navalón Laosa.....	25 Agosto 1891.....	35	5	11	1	10	4	14
84	Antonio Barrera Rodríguez.....	27 Junio 1884.....	42	5	11	1	15	1	2
85	Luis Coll Mediero.....	14 Mayo 1884.....	42	6	11	1	10	4	26
86	Arturo Sanz Alcolea.....	5 Noviembre 1891.....	35	5	11	1	10	4	21
87	Rafael García de Uña.....	15 Octubre 1881.....	45	5	11	1	10	4	22
88	Manuel de Castro Castañeda.....	17 Noviembre 1880.....	46	5	11	1	10	4	15
89	Gonzalo del Corro Obregón.....	31 Enero 1879.....	47	5	11	1	10	4	9
90	Antonio Rullán Bosch.....	17 Enero 1884.....	42	6	11	1	10	4	23
91	Avelino Plasencia Granados.....	1 Noviembre 1877.....	49	5	11	1	10	4	25
92	Emilio Muñoz García Izquierdo.....	6 Enero 1879.....	47	5	11	1	10	4	20
93	Mariano Oriente Carratalá.....	18 Octubre 1890.....	36	5	11	1	10	4	5
94	Pedro Fernández Montiel.....	19 Octubre 1891.....	35	5	11	1	10	4	13
95	Eugenio Benito Poveda.....	15 Noviembre 1889.....	37	5	11	1	10	4	6
96	Miguel Calvo García.....	9 Mayo 1890.....	36	6	11	1	10	4	5
97	Julían León de la Orden Aensto.....	9 Enero 1893.....	33	5	11	1	9	3	22
98	Juan Antonio Ferrando Vilas.....	9 Enero 1891.....	35	5	11	1	10	4	22
99	Martín González García.....	27 Junio 1892.....	34	5	11	1	10	4	17
100	Amador Benítez Oelo.....	1 Mayo 1891.....	35	5	11	1	10	4	25
101	Emilio Gutiérrez León.....	2 Junio 1879.....	47	6	11	1	17	3	28
102	Tomás Ramos O'Ryan.....	3 Abril 1893.....	33	5	11	1	10	4	25
103	Primitivo Ventura Bardón.....	1 Marzo 1882.....	44	5	11	1	10	4	25
104	Angel Zamanillo Peña.....	7 Octubre 1888.....	38	5	11	1	10	4	17
105	Antonio Lleó Monera.....	3 Agosto 1834.....	42	5	11	1	10	4	15
106	Manuel Gómez Bernal.....	29 Julio 1880.....	46	5	11	1	10	5	9
107	Pedro Cuadrado Ordás.....	14 Abril 1879.....	47	5	11	1	10	4	5
108	José Aranda Rivera.....	4 Mayo 1890.....	36	5	11	1	10	4	9
109	Fernando López García.....	30 Mayo 1887.....	39	5	11	1	10	4	15
110	Francisco Balaguer París.....	8 Noviembre 1887.....	39	5	11	1	10	4	21
111	Enrique Frois Navarrete.....	18 Diciembre 1884.....	42	5	11	1	10	4	20
112	Primitivo Rodrigo López.....	10 Junio 1893.....	33	5	11	1	10	4	3
113	Raineldo Martínez Martínez.....	16 Julio 1891.....	35	4	7	27	3	11	23
114	Gabriel Llanos González.....	21 Agosto 1889.....	37	6	11	1	10	4	25
115	Andrés S. Martínez Martínez.....	15 Enero 1889.....	37	5	11	1	10	4	26
116	Antonio de Andrés Tamargo.....	20 Junio 1880.....	46	5	11	1	10	4	3
117	Ricardo Sampedro González.....	31 Enero 1891.....	35	5	11	1	10	4	24
118	Lorenzo Viso Fondavilla.....	19 Enero 1889.....	37	5	11	1	10	4	7
119	Félix Lezana Borjabad.....	20 Febrero 1890.....	36	5	11	1	10	4	19
120	Pedro Nolasco Auriotes Auriotes.....	18 Noviembre 1889.....	37	3	4	28	7	10	3
121	Isaías Barrios Fuero.....	6 Julio 1889.....	37	5	11	1	10	4	9
122	Manuel Sanmartín Lecumberri.....	22 Diciembre 1877.....	49	5	11	1	10	4	28
123	José Fernández Tejedo.....	14 Marzo 1885.....	41	5	11	1	10	4	8
124	Antonio de la Vega Suárez.....	26 Agosto 1887.....	39	5	11	1	10	4	9
125	Francisco García Fernández.....	11 Enero 1892.....	34	6	11	1	10	4	10

Barcelona.....	17	2	21
Barcelona.....	17	2	10
Córdoba.....	17	2	9
Guipúzcoa.....	17	1	9
Valencia.....	17	1	24
Barcelona.....	18	1	25
Logroño.....	15	10	20
Barcelona.....	15	10	16
Barcelona.....	15	10	11
Segovia.....	15	10	8
Valladolid.....	14	8	16
Madrid.....	10	4	15
Huelva.....	10	4	23
Almería.....	10	4	9
Barcelona.....	17	10	9
Madrid.....	10	4	26
Madrid.....	10	4	16
Teruel.....	10	3	23
Barcelona.....	10	5	9
Madrid.....	10	4	1
Cartagena.....	10	4	14
Granada.....	15	1	2
Madrid.....	10	4	26
Oviedo.....	10	4	21
Barcelona.....	10	4	22
Madrid.....	10	4	15
Burgos.....	10	4	9
Baleares.....	10	4	23
Valladolid.....	10	4	25
Algeciras.....	10	4	20
Barcelona.....	10	4	5
Guadalajara.....	10	4	13
Madrid.....	10	4	6
Logroño.....	10	4	5
Cludad Real.....	9	3	22
Huesca.....	10	4	22
Madrid.....	10	4	17
Logroño.....	10	4	25
Huelva.....	17	3	28
Madrid.....	10	4	25
Astorga.....	10	4	25
Palencia.....	10	4	17
Irún.....	10	4	15
Tarragona.....	10	5	9
Gijón.....	10	4	5
Jerez.....	10	4	9
Madrid.....	10	4	15
Cartagena.....	10	4	21
Madrid.....	10	4	20
Barcelona.....	10	4	3
Valencia.....	3	11	23
Madrid.....	10	4	25
Almería.....	10	4	26
Madrid.....	10	4	3
Segovia.....	10	4	24
Madrid.....	10	4	7
Calatayud.....	10	4	19
Ceuta.....	7	10	3
Cuenca.....	10	4	9
Madrid.....	10	4	28
Vizcaya.....	10	4	8
Madrid.....	10	4	9
Barcelona.....	10	4	10

NÚM. DE ORDEN	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS de edad	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO						DESTINOS	OBSERVACIONES			
				TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA							
				Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días					
126	D. José Benítez Velarde.....	28 Octubre 1890.....	36	5	11	—	—	10	—	4	—	8	Granada.....	✓
127	Manuel Molina García.....	20 Abril 1881.....	45	5	11	—	—	10	—	4	—	17	Madrid.....	✓
128	Felipe Vizcaíno Mochales.....	19 Noviembre 1883....	43	5	11	—	—	10	—	4	—	21	Madrid.....	✓
129	Práscilo Gordón Porras.....	8 Julio 1889.....	37	5	11	—	—	10	—	4	—	13	Mahón.....	✓
130	Sebastián Velasco López.....	27 Noviembre 1877....	49	5	11	—	—	10	—	4	—	2	Córdoba.....	✓
131	José Ferrando Ara.....	17 Septiembre 1892....	34	5	11	—	—	10	—	4	—	10	Reus.....	✓
132	Francisco Grimáu de Mauro.....	8 Octubre 1889.....	37	5	11	—	—	10	—	4	—	28	Segovia.....	✓
133	Juan Márquez Herrera.....	12 Mayo 1880.....	6	5	11	—	—	10	—	4	—	24	Sevilla.....	✓
134	Nicasio Redondo Martín.....	11 Octubre 1884.....	42	5	11	—	—	10	—	4	—	21	Barcelona.....	✓
135	Felipe Madero Serrano.....	23 Agosto 1882.....	44	5	11	—	—	10	—	4	—	23	Cuenca.....	✓
136	José Rodríguez Alvarez.....	7 Marzo 1889.....	37	5	11	—	—	10	—	4	—	22	Barcelona.....	✓
137	Federico Chibón Santos.....	26 Marzo 1893.....	33	5	11	—	—	10	—	4	—	13	Madrid.....	✓
138	Indencio Rodellino Bernalte.....	27 Diciembre 1890.....	36	5	11	—	—	10	—	4	—	2	Salamanca.....	✓
139	Benito Erroz Sorrosal.....	4 Enero 1891.....	36	5	11	—	—	10	—	4	—	26	Guadalajara.....	✓
140	José Casino Prior.....	13 Noviembre 1890....	36	5	11	—	—	10	—	4	—	2	Valencia.....	✓
141	Vicente García Martín.....	11 Septiembre 1877....	49	5	11	—	—	10	—	4	—	20	Pontevedra.....	✓
142	José García Rosas.....	14 Noviembre 1890....	36	5	11	—	—	8	10	—	—	—	Barcelona.....	✓
143	Rafael González Navarrró.....	18 Febrero 1886.....	40	5	11	—	—	10	—	4	—	10	Madrid.....	✓
144	José Ferrer Castelló.....	5 Enero 1891.....	35	5	11	—	—	10	—	4	—	8	Tortosa.....	✓
145	David Prada Notario.....	19 Mayo 1886.....	40	5	11	—	—	10	—	4	—	21	Gulpúzcoa.....	✓
146	León Morales Rojo.....	11 Abril 1887.....	39	5	11	—	—	13	—	4	—	27	Tarragona.....	✓
147	Isaias Montalt Cebriá.....	6 Julio 1889.....	37	5	11	—	—	10	—	3	—	23	Barcelona.....	✓
148	Ignacio Gutiérrez Ariza-Barajas.....	29 Julio 1890.....	36	5	11	—	—	10	—	4	—	22	Madrid.....	✓
149	Francisco Más Más.....	7 Marzo 1886.....	40	5	11	—	—	10	—	4	—	20	Valencia.....	✓
150	Trinidad Vélez Domínguez.....	12 Junio 1892.....	34	5	11	—	—	10	—	4	—	5	Barcelona.....	✓
151	Antonio López Oliva-Calvo.....	23 Octubre 1892.....	34	5	11	—	—	9	11	—	—	—	Gratada.....	✓
152	Enrique Sabater Serrano.....	25 Mayo 1885.....	41	5	11	—	—	10	—	4	—	16	Madrid.....	✓
153	Enrique Hernández de León Otero.....	6 Noviembre 1881.....	45	5	11	—	—	10	—	4	—	6	Madrid.....	✓
154	Ramón Peláez Fernández.....	26 Septiembre 1885....	41	5	11	—	—	10	—	4	—	17	Barcelona.....	✓
155	Félix Tapia Téllez.....	28 Noviembre 1884....	42	5	11	—	—	10	—	4	—	19	Barcelona.....	✓
156	José M. Barrilero Daleyto.....	10 Noviembre 1881....	45	5	11	—	—	10	—	4	—	21	Guadalajara.....	✓
157	Joaquín Gálvez Muñoz.....	28 Junio 1881.....	45	5	11	—	—	10	—	4	—	24	Barcelona.....	✓
158	Joaquín de la Calle Menéndez.....	9 Abril 1892.....	34	5	11	—	—	9	—	5	—	1	Barcelona.....	✓
159	Antonio Canto Rabasa.....	18 Enero 1888.....	38	5	11	—	—	10	—	4	—	12	Valencia.....	✓
160	Adriano Becerril Blanco.....	4 Marzo 1888.....	38	5	11	—	—	10	—	4	—	26	León.....	✓
161	Indalecio Jaldón Mora.....	15 Mayo 1883.....	43	5	11	—	—	10	—	4	—	12	Cádiz.....	✓
162	Pedro Ros Ruiz.....	18 Abril 1879.....	47	4	—	1	—	9	—	7	—	6	Murcia.....	✓
163	Lucio Abad Escribano.....	13 Diciembre 1888.....	38	5	11	—	—	10	—	4	—	22	Madrid.....	✓
164	Evaalo Morata Fernández.....	2 Diciembre 1889.....	37	5	11	—	—	10	—	4	—	26	Barcelona.....	✓
165	Juan José Verano Echadren.....	6 Junio 1890.....	36	5	11	—	—	10	—	4	—	24	Valencia.....	✓
166	Francisco Málaga Granada.....	19 Febrero 1879.....	47	5	11	—	—	10	—	4	—	15	Barcelona.....	✓
167	Pedro Pelayo Bruna.....	15 Marzo 1886.....	40	5	11	—	—	10	—	4	—	15	Madrid.....	✓
168	Juan Marcos Gómez.....	8 Marzo 1891.....	35	5	11	—	—	10	—	3	—	23	Gerona.....	✓
169	Eduardo Sáez Daaslén.....	2 Junio 1880.....	46	5	11	—	—	11	—	2	—	27	Logroño.....	✓
170	Víctor Peral Gómez.....	28 Junio 1885.....	41	5	11	—	—	9	—	5	—	19	La Coruña.....	✓
171	Primitivo Carracedo Turrado.....	10 Abril 1890.....	36	5	11	—	—	10	—	4	—	25	León.....	✓
172	José Avila Marín.....	1 Enero 1890.....	36	5	11	—	—	10	—	4	—	6	La Coruña.....	✓
173	Antonio Vázquez García.....	9 Junio 1889.....	37	5	11	—	—	10	—	4	—	10	La Coruña.....	✓
174	Vicente Borjabad Alguacil.....	19 Octubre 1888.....	38	5	11	—	—	10	—	4	—	13	Barcelona.....	✓
175	José M. López Prado.....	26 Mayo 1881.....	42	5	11	—	—	10	—	4	—	10	Alava.....	✓
176	Santiago Mataix Domínguez.....	2 Febrero 1885.....	41	5	11	—	—	10	—	4	—	2	Barcelona.....	✓
177	Eloy Rodríguez Bazán.....	5 Noviembre 1887....	39	5	11	—	—	10	—	4	—	5	Béjar.....	✓
178	Manuel Badía Parial.....	27 Enero 1893.....	33	5	11	—	—	9	—	6	—	—	Barcelona.....	✓
179	Juan Casas García.....	18 Marzo 1890.....	36	5	11	—	—	10	—	4	—	28	Sevilla.....	✓

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS de edad	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO						DESTINOS	OBSERVACIONES
				TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA				
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
243	D. Andrés Ruiz Periago.....	16 Febrero 1887.....	39	5	11	>	9	3	10	Barcelona.....	
244	Serafio Martínez Vázquez.....	14 Noviembre 1877....	49	5	11	>	9	3	10	Murcia.....	
245	Rafael Lloret Camino.....	5 Marzo 1882.....	44	5	11	>	18	8	8	Valencia.....	
246	Rafael Puebla Gómez.....	2 Agosto 1875.....	51	5	11	>	9	3	28	Barcelona.....	
247	Juan Sarrion Lavara.....	2 Mayo 1885.....	41	5	11	>	9	4	>	Barcelona.....	
248	Daniel Esteban Calvo.....	3 Enero 1882.....	44	5	11	>	9	4	>	Madrid.....	
249	Julian Sánchez Sánchez.....	9 Enero 1882.....	44	5	11	>	9	1	28	Renteria-Pasajes...	
250	Severiano Gil Sánchez.....	8 Noviembre 1890....	36	6	11	>	10	1	20	Navarra.....	
251	Felipe de Frutos Frutos.....	26 Mayo 1889.....	37	5	11	>	8	11	25	Madrid.....	
252	Isidoro Barrios Sanabria.....	4 Abril 1893.....	33	5	11	>	9	1	16	Almeria.....	
253	Enrique Encardó Navarro.....	30 Marzo 1888.....	38	5	11	>	9	2	>	Lérida.....	
254	Miguel Jiménez Ruiz.....	5 Julio 1880.....	40	5	11	>	8	11	20	Barcelona.....	
255	Julian Baños Ocaña.....	26 Marzo 1882.....	44	5	11	>	9	11	>	Idnares.....	
256	Luis Martínez González.....	30 Enero 1889.....	37	5	11	>	8	10	20	Barcelona.....	
257	Magin Domínguez Pérez.....	18 Agosto 1886.....	40	5	11	>	8	11	16	Barcelona.....	
258	Timoteo Cano Ponce.....	10 Junio 1890.....	36	5	11	>	8	10	5	Madrid.....	
259	Felipe Andrés Cabezas.....	29 Octubre 1882.....	34	5	8	18	9	>	3	Excedente.....	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
260	Alfredo Armuña Vázquez.....	14 Diciembre 1886....	40	4	8	18	5	11	2	Excedente.....	Idem id.
261	Manuel Barber Fuertes.....	7 Junio 1882.....	34	5	11	>	7	11	25	Madrid.....	
262	Victoriano Millán Garrido.....	24 Octubre 1889.....	37	5	11	>	8	5	>	Barcelona.....	
263	Angel Rodríguez de Oro.....	24 Enero 1888.....	38	4	1	13	5	3	25	Toledo.....	
264	Ricardo Fagoaga Arruabarrena.....	6 Abril 1886.....	40	5	11	>	7	>	>	Madrid.....	
265	Manuel Vives Lasierra.....	22 Septiembre 1897...	29	2	2	24	2	2	24	Excedente.....	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
266	José Canora Sánchez.....	4 Diciembre 1891.....	35	5	6	10	5	6	10	Madrid.....	
267	Eindio Manera Custardoy.....	15 Octubre 1886.....	40	5	6	10	5	6	10	Madrid.....	
268	Florentino Alonso Pérez.....	14 Mayo 1895.....	31	5	6	10	5	6	10	Madrid.....	
269	Benito Rodríguez Alonso.....	25 Febrero 1897.....	29	5	6	10	5	6	10	Madrid.....	
270	Francisco Horacio Iglesias Sánchez.....	2 Abril 1897.....	29	5	6	10	5	6	10	Madrid.....	
271	José Antrás Rivera.....	6 Julio 1893.....	33	5	6	5	5	6	5	Excedente.....	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
272	Fernando Lozano San Justo.....	20 Diciembre 1886....	40	5	6	10	5	6	10	Madrid.....	
273	Carlos Arce Fernández de la Vega.....	7 Noviembre 1893....	33	5	6	10	5	6	10	Don Benito.....	
274	Antonio Alvarez Ramos.....	22 Julio 1891.....	35	5	6	10	5	6	10	Madrid.....	
275	Hipólito Andrés Herráiz Romero.....	22 Agosto 1894.....	32	5	6	10	5	6	10	Zaragoza.....	
276	Antonio García Tosaus.....	25 Octubre 1890.....	36	5	6	10	5	6	10	Madrid.....	
277	Gregorio Salmerón Martín.....	22 Diciembre 1888....	38	5	6	10	5	6	10	Madrid.....	
278	Aquilino Vilalba González.....	22 Diciembre 1891....	35	5	6	10	5	6	10	Madrid.....	
279	Francisco Gisbert Belda.....	27 Agosto 1893.....	33	2	8	17	2	8	17	Excedente.....	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
280	Faustino García de las Heras.....	15 Febrero 1892.....	34	5	1	28	5	1	28	Excedente.....	Idem id.
281	José M. Fernández Piñeiro.....	7 Julio 1896.....	30	5	6	10	5	6	10	Madrid.....	
282	Alejo Sánchez de la Peña.....	17 Febrero 1895.....	31	5	6	10	5	6	10	Madrid.....	
283	Faustino Pérez Barrantes.....	14 Febrero 1888.....	38	5	6	10	5	6	10	Madrid.....	
284	Manuel Moreno Mari.....	10 Abril 1892.....	34	5	6	10	5	6	10	Madrid.....	
285	Enrique Fernández Sánchez.....	25 Diciembre 1886....	40	5	6	10	5	6	10	Madrid.....	
286	Eugenio Rodríguez Gutiérrez.....	10 Noviembre 1891....	35	5	6	10	5	6	10	Madrid.....	
287	Miguel Romero Ballés.....	18 Diciembre 1895....	31	5	6	10	5	6	10	Gijón.....	
288	Eustaquio Pardo Zurilla.....	22 Septiembre 1896....	30	5	6	10	5	6	10	Madrid.....	
289	Luis Mejía Martínez.....	18 Noviembre 1896....	30	5	6	6	5	6	6	Barcelona.....	
290	Félix González Asensio.....	31 Octubre 1887.....	29	4	11	>	4	11	>	Excedente.....	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
291	Bartolomé González Ojeda.....	24 Agosto 1893.....	33	5	6	10	5	6	10	Madrid.....	

Números de...	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS de edad	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO						DESTINOS	OBSERVACIONES				
				TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA								
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días						
351	D. José Manuel García López.....	15 Enero 1894.....	32	5	—	8	—	10	6	—	3	—	9	Madrid.....	✓
352	José González Macías.....	17 Febrero 1896.....	30	5	—	8	—	6	5	—	6	—	6	Valladolid.....	✓
353	Indalecio Díaz Sánchez.....	21 Mayo 1897.....	29	5	—	8	—	10	5	—	6	—	10	Madrid.....	✓
354	Félice Ramos Gutiérrez.....	24 Octubre 1882.....	44	5	—	6	—	8	5	—	6	—	3	Zaragoza.....	✓
355	Manuel Cobo Ortiz.....	16 Junio 1892.....	34	5	—	6	—	3	5	—	6	—	3	Madrid.....	✓
356	Guillermo Fernández Marcote Rodríguez.....	6 Abril 1893.....	30	5	—	5	—	29	5	—	6	—	29	Santander.....	✓
357	Evelio Villuendas Blosca.....	10 Mayo 1896.....	30	5	—	6	—	10	5	—	6	—	10	Lérida.....	✓
358	Luis Baró García.....	14 Octubre 1897.....	29	5	—	6	—	10	5	—	6	—	10	Barcelona.....	✓
359	José Ruiz Rodríguez.....	8 Marzo 1892.....	34	2	—	11	—	10	4	—	8	—	18	Excedente.....	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
360	Ventura Ousta Rueda.....	29 Octubre 1890.....	36	5	—	6	—	3	5	—	6	—	3	Madrid.....	✓
361	José Martínez de Velasco Vidal.....	11 Octubre 1892.....	34	5	—	6	—	10	5	—	6	—	10	Madrid.....	✓
362	Manuel Torres Gutiérrez.....	17 Diciembre 1894.....	32	5	—	6	—	2	5	—	6	—	2	Madrid.....	✓
363	Casimiro García Consuegra Vergara.....	4 Febrero 1895.....	31	5	—	6	—	10	5	—	6	—	10	Madrid.....	✓
364	Manuel Lasa Alvarez.....	28 Mayo 1896.....	30	5	—	5	—	22	5	—	5	—	22	Túy.....	✓
365	Abelardo Lifante Marín.....	31 Mayo 1899.....	37	5	—	6	—	10	5	—	6	—	10	Granada.....	✓
366	Manuel Tornel Menduro.....	15 Marzo 1890.....	36	1	—	3	—	22	1	—	3	—	22	Excedente.....	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
367	Julián Nieto Simancas.....	18 Octubre 1887.....	39	5	—	5	—	29	5	—	5	—	29	Sestao.....	✓
368	Félix Téllez García.....	21 Julio 1895.....	31	4	—	11	—	3	4	—	11	—	3	Madrid.....	✓
369	José María García.....	22 Agosto 1891.....	35	5	—	6	—	10	5	—	6	—	10	Zaragoza.....	✓
370	José Blanco Méndez.....	11 Octubre 1891.....	35	5	—	6	—	10	5	—	6	—	10	Madrid.....	✓
371	Sixto Martín Velasco.....	28 Marzo 1894.....	32	5	—	6	—	3	5	—	6	—	3	Oviedo.....	✓
372	José M.ª Labernia Avilés.....	9 Mayo 1896.....	30	5	—	6	—	10	5	—	6	—	10	Madrid.....	✓
373	Luis Omasía Díaz.....	7 Agosto 1896.....	30	3	—	11	—	3	3	—	11	—	3	Madrid.....	✓
374	Noel Martínez Bahamonde.....	1 Abril 1886.....	40	5	—	6	—	10	5	—	6	—	10	Madrid.....	✓
375	Luis de Pablos del Campo.....	11 Abril 1883.....	38	5	—	6	—	3	5	—	6	—	3	Madrid.....	✓
376	Gerardo Ferreiro de Sola.....	21 Enero 1890.....	36	1	—	7	—	7	1	—	7	—	7	Excedente.....	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
377	Blas López Oliva Paredes.....	8 Febrero 1894.....	32	5	—	6	—	10	5	—	6	—	10	Alcázar.....	✓
378	Julio Herrera Tapias.....	17 Octubre 1894.....	32	6	—	6	—	10	6	—	6	—	10	Gerona.....	✓
379	Eduardo Barreda Bueno.....	14 Mayo 1895.....	31	5	—	6	—	3	5	—	6	—	3	Madrid.....	✓
380	Pedro Mendoza Villajos.....	31 Enero 1896.....	30	5	—	6	—	4	5	—	6	—	4	Valencia.....	✓
381	Miguel Cortés Rubio.....	29 Septiembre 1897.....	29	5	—	6	—	3	5	—	6	—	3	Madrid.....	✓
382	José Sánchez Pascual.....	21 Abril 1893.....	33	1	—	11	—	3	1	—	11	—	3	Madrid.....	✓
383	Valeriano Herrera Morales.....	27 Agosto 1891.....	35	5	—	6	—	10	5	—	6	—	10	Madrid.....	✓
384	Eloy Antolín Borge.....	1 Diciembre 1892.....	34	5	—	6	—	3	5	—	6	—	3	Gulpúzcoa.....	✓
385	Daniel Cepero Ruiz.....	21 Julio 1893.....	33	5	—	6	—	10	5	—	6	—	10	Granada.....	✓
386	José M.ª Alojo Tréllaz Graña.....	11 Abril 1896.....	30	5	—	6	—	10	5	—	6	—	10	Madrid.....	✓
387	Antonio Ejea Ortigosa.....	26 Julio 1897.....	29	5	—	6	—	3	5	—	6	—	3	Barcelona.....	✓
388	Arturo de las Heras Sanz.....	5 Junio 1895.....	31	5	—	6	—	10	5	—	6	—	10	Madrid.....	✓
389	Germán Gómez González.....	10 Mayo 1887.....	39	5	—	6	—	3	5	—	6	—	3	Madrid.....	✓
390	Ramón Ramos García.....	5 Abril 1895.....	30	5	—	6	—	7	5	—	6	—	7	Madrid.....	✓
391	Manuel González Audlus.....	15 Abril 1881.....	42	5	—	6	—	10	5	—	6	—	10	Madrid.....	✓
392	José Bajo Vicente.....	19 Febrero 1886.....	40	5	—	6	—	10	5	—	6	—	10	Barcelona.....	✓
393	Mariano Gamó Colomo.....	8 Diciembre 1889.....	37	5	—	6	—	3	5	—	6	—	3	Madrid.....	✓
394	Pedro Custal Negra.....	21 Abril 1890.....	36	5	—	6	—	3	5	—	6	—	3	Madrid.....	✓
395	Francisco García Abienzo Colmenares.....	2 Julio 1890.....	36	4	—	7	—	7	4	—	7	—	7	Madrid.....	✓
396	Pablo Espada García.....	18 Noviembre 1893.....	33	5	—	6	—	3	5	—	6	—	3	Madrid.....	✓
397	Manuel Martín Aznarre.....	11 Junio 1894.....	32	6	—	6	—	10	5	—	6	—	10	Barcelona.....	✓
398	José Martín de la Vega Sánchez.....	9 Octubre 1894.....	32	5	—	6	—	10	5	—	6	—	10	Barcelona.....	✓
399	Tomás San Martín Rigado.....	13 Enero 1895.....	31	5	—	6	—	9	5	—	6	—	9	Zaragoza.....	✓
400	Carlos Cortés Rivera.....	28 Julio 1895.....	31	5	—	6	—	10	5	—	6	—	10	Madrid.....	✓
401	Vicente Lerma Martínez.....	25 Enero 1888.....	38	5	—	5	—	28	5	—	5	—	28	Valencia.....	✓

Anexo único. — Página 274 22 Mayo 1927 Gaceta de Madrid. — Núm. 132

402	Angel Mellado Casaldero	23 Enero 1891	35	5	1	5	5	1	5
403	Marcelino Vizcaino Chamorro	9 Enero 1896	30	5	1	2	5	1	21
404	Federico Rodriguez Delgado	22 Julio 1897	29	4	1	2	4	1	1
405	Pablo Quintas Rivera	6 Noviembre 1893	33	5	1	6	5	1	10
406	Alfredo Rios Górriz	3 Febrero 1894	32	5	1	6	5	1	6
407	Francisco Sevilla Cascos	3 Diciembre 1894	32	5	1	6	5	1	6
408	Angel Torres López	5 Mayo 1896	30	5	1	6	5	1	6
409	José Navarro Navarro	21 Febrero 1892	34	5	1	2	5	1	7
410	Julián Llopis Sanz	26 Abril 1894	32	5	1	6	5	1	4
411	Cristóbal Páez Saura	26 Marzo 1885	41	5	1	6	5	1	3
412	Antonio Martín Martínez	2 Febrero 1887	39	5	1	6	5	1	6
413	Feliciano Esteban Burguillos	9 Junio 1887	39	5	1	6	5	1	2
414	José Matarredona Terán	24 Mayo 1888	38	5	1	6	5	1	27
415	Julián García Girard	17 Agosto 1889	37	5	1	5	5	1	28
416	Francisco Antequera Estévez	16 Diciembre 1889	37	5	1	5	5	1	28
417	Tomás Valoria Infante	5 Marzo 1893	38	5	1	3	5	1	11
418	Atanasio Odrizola Reigosa	22 Agosto 1894	32	5	1	6	5	1	4
419	Carlos Manuel Muñoz Luis	12 Abril 1895	31	5	1	5	5	1	29
420	Enrique Pasqual Amat	1 Mayo 1895	31	5	1	6	5	1	9
421	Fernando Pablo Sanz Navarro	26 Enero 1897	29	4	1	2	4	1	1
422	Alvaro Plana Panadero	8 Agosto 1897	29	5	1	6	5	1	10
423	Julio García Vaguero	12 Abril 1893	43	5	1	6	5	1	4
424	Pedro de Lucio Guzmán	19 Octubre 1887	39	5	1	6	5	1	10
425	Gregorio Díaz Mingo Duchas	17 Noviembre 1888	38	5	1	5	5	1	29
426	Francisco Fernández López	11 Julio 1889	37	5	1	5	5	1	28
427	Gregorio Pérez Huidobro	16 Febrero 1892	34	5	1	5	5	1	18
428	Jesualdo Mira Domínguez Aleahud	21 Julio 1895	31	5	1	5	5	1	27
429	Marcolino Gándara Fraile	2 Junio 1887	39	5	1	6	5	1	10
430	Máximo Pérez Carvajal	2 Agosto 1895	31	5	1	5	5	1	27
431	Faustino López Rodríguez	31 Marzo 1897	29	5	1	5	5	1	28
432	José Culebras Barba	26 Noviembre 1886	40	4	1	7	4	1	10
433	Manuel Guerrero Carrasco	15 Abril 1887	39	4	1	2	4	1	25
434	Pablo Urrutia Andrés	29 Julio 1888	38	5	1	6	5	1	10
435	Manuel Chamorro San Román	18 Julio 1893	33	5	1	6	5	1	28
436	Jacinto López Arribas	17 Julio 1895	31	5	1	6	5	1	10
437	Miguel Caro Valero	5 Enero 1896	30	5	1	5	5	1	29
438	José Manuel García de la Mano	19 Marzo 1896	30	5	1	6	5	1	10
439	Samuel Ventura Solsona	12 Marzo 1896	30	5	1	6	5	1	11
440	José M. Tébar Alemany	2 Enero 1884	42	5	1	5	5	1	29
441	Manuel Martínez de Diego	19 Febrero 1889	37	5	1	6	5	1	4
442	Raimundo González Sarrilón	15 Marzo 1889	37	5	1	6	5	1	4
443	Anastasio Sendino Martín	15 Abril 1890	38	5	1	5	5	1	28
444	Obdulio Barrera Arango	1 Diciembre 1890	36	5	1	6	5	1	4
445	Antonio Coy Botia	9 Diciembre 1890	36	5	1	6	5	1	6
446	Teodoro Martín Velasco	7 Diciembre 1891	35	5	1	6	5	1	6
447	Francisco Sánchez Bengoa	15 Septiembre 1892	34	5	1	5	5	1	25
448	Galo Ventura de Hoyos Fernández	16 Octubre 1892	34	5	1	6	5	1	10
449	Eduardo Grandoso Fernández	12 Septiembre 1893	33	5	1	6	5	1	10
450	Alejandro Martín Martínez	1 Diciembre 1892	33	5	1	6	5	1	6
451	Julio Romero Funes	23 Enero 1894	32	5	1	5	5	1	29
452	Julio López de Elola	4 Marzo 1891	45	5	1	6	5	1	10
453	Cristóbal Cerón Bohórques	23 Octubre 1894	32	5	1	5	5	1	4
454	Jesús García Gil	19 Enero 1896	30	5	1	6	5	1	10
455	Ángel Moreno Hernández	2 Marzo 1896	30	5	1	6	5	1	10
456	Félix Muñoz Dorado	26 Marzo 1897	29	4	1	8	4	1	27
457	Eduardo Romero Gras	17 Octubre 1891	35	5	1	5	5	1	28
458	Juan Hervás García	16 Septiembre 1893	40	5	1	5	5	1	28
459	José Rodríguez Urbano	8 Mayo 1887	39	5	1	6	5	1	10

Valencia	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Sevilla	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Barcelona	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Coruña	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Madrid	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Barcelona	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Barcelona	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Excedente	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Zaragoza	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Murcia	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Madrid	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Madrid	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Alava	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Madrid	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Málaga	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Excedente	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Madrid	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Barcelona	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Logroño	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Guadalajara	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Madrid	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Zaragoza	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Madrid	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Madrid	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Madrid	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Tarragona	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Barcelona	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Navarra	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Valladolid	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Excedente	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Málaga	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Barcelona	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Excedente	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Barcelona	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Madrid	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Barcelona	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Excedente	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Valencia	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Irún	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Ciudad Real	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Madrid	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Madrid	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Murcia	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Madrid	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Madrid	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Madrid	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Barcelona	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Irún	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Granada	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Madrid	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Barcelona	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Madrid	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Madrid	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Zaragoza	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Barcelona	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Madrid	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Madrid	Real orden de 30 de Octubre de 1923.

Gaceta de Madrid.—Núm. 132 12 Mayo 1927 Anexo único.—Página 275

(Continuar.)

do por dicho Juzgado con el núm. 37 del año 1927, por el delito de lesiones a la misma.

4248

1.841

PASCUAL, Victoria; domiciliada últimamente en Burgos; comparecerá ante la Audiencia provincial, de dicha capital, el día 3 de Junio próximo, a las once de su mañana, para asistir al juicio oral en causa por injurias, instruida por el Juzgado de Burgos contra Felipa Zamora Escolar y otras; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

4307

1.842

PEREZ CHAMON, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ramón Lobo, núm. 7; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para prestar declaración en causa por amenazas de muerte, sumario núm. 464 de 1926, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

4281

1.843

POZO CUENCA, Luis del; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para llevar a efecto un requerimiento y embargo en su casa en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el núm. 78 de 1926.

4273

1.844

SANTIAGO DE LA ROSA, Ricardo; y Lisardo de la Rosa; ambulantes, gitanos, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerán como testigos ante la Audiencia provincial de Cuenca, el día 12 de Mayo, a las diez de su mañana, al juicio oral de la causa que se siguió en el Juzgado de Priego con el núm. 51 del año 1926, sobre disparo de arma de fuego y lesiones, contra el procesado Nicanor Mendoza Heredia; bajo las prevenciones legales.

4250

1.845

TEJON GONZALEZ, Marcelino; domiciliado últimamente en San Pedro de Mallo; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada con objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en sumario número 40 de 1927 por suicidio de su madre, María González, bajo los apercibimientos legales si no comparece.

4294

1.846

TELLEZ RAMOS, Mercedes; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Magdalena, núm. 39; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor González del Rivero; para pres-

tar declaración en causa por hurto a José Gayo, instruida por dicho Juzgado con el núm. 176 de 1927.

4282

1.847

TORRE CRESPO, José de la; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría, Secretaría del Licenciado D. Ramón A. Valdés, a practicar la diligencia prevenida en el artículo séptimo de la ley de Condena condicional en causa seguida contra el mismo en el Juzgado del Hospicio, de esta Corte, por estafa, bajo el apercibimiento de que, si no comparece, quedará excluido de los beneficios de dicha ley.

4357

1.848

TRABO, Cosme; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Roque, a fin de ser oído en causa núm. 92 de 1927 sobre abusos deshonestos.

4212

1.849

UN legionario americano que dejó en poder del ex legionario Pedro Jurado Serrano un cheque por valor de 25 dólares; domiciliado últimamente en Ceuta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción, de dicha ciudad, para declarar como testigo en causa por el delito de robo de metálico y alhajas, instruida con el núm. 144 de 1926, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4264

1.850

VILLAR RODRIGUEZ, Casimiro del; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría, Secretaría del Ldo. D. Ramón Alvarez Valdés, a practicar la diligencia prevenida en el artículo séptimo de la ley de Condena condicional en causa seguida contra el mismo en el Juzgado de la Latina, de esta Corte, por lesiones, bajo el apercibimiento de que, si no comparece, quedará excluido de los beneficios de dicha ley.

4358

1.851

ALAZABAL Y EULATE, Ignacio; domiciliado últimamente en Madrid, paseo del Prado, núm. 26, hotel Savoy; comparecerá el día 3 de Junio, a las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el núm. 517, instruido contra el mismo.

1.852

ALBAR, Manuel; conductor del coche de plaza núm. 77, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Dimas, núm. 2, bajo; comparecerá el día

20 de Mayo, a las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el núm. 3.083, instruido contra el mismo.

1.853

BENITO SANZ, Manuel; hijo de Zóilo y de Matea, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Fúcar, número 13, segundo; comparecerá el día 20 de Mayo, a las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, núm. 531, instruido contra desconocido.

1.854

BLAZQUEZ MERINERO, Emiliano; hijo de Santiago y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid, sin tener domicilio fijo; comparecerá el día 27 de Mayo, a las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el núm. 54, instruido contra el mismo.

1.855

CANAS HERRERO, Pedro; hijo de Valentín y de Juliana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Caravaca, núm. 10, segundo derecha; comparecerá el día 27 de Mayo a las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la Calle de Santa Catalina núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, con el número 573, instruido contra el mismo.

1.856

CASTAÑO CHAPARRO, Diego; hijo de Francisco, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernando el Católico, 16, tercero centro; comparecerá el día 3 de Junio, a las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 794, instruido contra el mismo.

1.857

CORTES JIMENO, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Teresa, núm. 6, bajo; comparecerá el día 27 de Mayo, a las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escañalo, con el número 30, instruido contra el mismo.

1.858

FERNANDEZ, María; dueña del coche de plaza núm. 77, domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Dimas, núm. 2; comparecerá el día 20 de Mayo, a las doce de su mañana.

ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el núm. 3.083, instruido contra Manuel Albar.

1.859

FERNANDEZ SANCHEZ, Federico; rijo de Manuel y de Antonia; domiciliado últimamente en Madrid, sin tener domicilio fijo; comparecerá el día 20 de Mayo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 741, instruido contra Nicolás Fernández.

1.860

GABRIEL PEREZ, Teodora; hija de Lorenzo y de Pascuala; domiciliada últimamente en la calle de Voluntarios Catalanes, número 15 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 21 de Mayo, a las diez y seis horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal con el fin de ser reconocida por el Médico forense en juicio de faltas número 3.000 de orden del año 1926.

1.861

GARCIA FRAGA, Teresa; domiciliada últimamente en Madrid, Corredora Baja, número 2, segundo, izquierda; comparecerá el día 27 de Mayo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo con el número 29, instruido contra la misma.

1.862

GARCIA MATEO, Eleuteria; hija de Remigio y de Victoria; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Brígida, número 7, piso cuarto, número 4; comparecerá el día 27 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 2.685, instruido contra Juan Martínez.

1.863

GARCIA TORTOSA, Manuel; hijo de José y de Antonia; domiciliado últimamente en la carretera de Valencia, número 105; comparecerá el día 27 de Mayo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 2.714.

1.864

GONZALEZ GARCIA, María; hija de Antonio y de Ursula; domiciliada últimamente en la calle Vado-Ras, nú-

mero 17 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 27 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo con el número 577, instruido contra la misma.

1.865

JIMENEZ CORTES, Antonio; hijo de Antonio y de Tomasa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Señores de Luzón, número 4 (Pensión Portillo); comparecerá el día 3 de Junio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales con el número 4.

1.866

LAMAS TELLE, Pedro de; hijo de Enrique y de Manuela; domiciliado últimamente en la calle de Rosa Menéndez, número 1, principal (Bellas Vistas); comparecerá el día 27 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 3.193, instruido contra el mismo.

1.867

LOPEZ GARCIA, Eduardo; hijo de Eduardo y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Moratín, 37, segundo izquierda; comparecerá el día 3 de Junio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el núm. 471, instruido contra el mismo y otro.

1.868

MARTINEZ CELDRAN, Juan; hijo de Juan y de Concepción; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Salvador Martínez, núm. 8, bajo; comparecerá el día 27 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el núm. 2.685, instruido contra el mismo.

1.869

MARTINEZ MARIN, Manuel; hijo de Antonio y de Rosa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Ana, núm. 1, tercero; comparecerá el día 3 de Junio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el núm. 39, instruido contra el mismo.

1.870

MASQUARAQUE FERNANDEZ, Di-

nista; hija de Ambrosio y de Camila; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Nicasio Méndez, núm. 5, bajo, Puente de Vallecas; comparecerá el día 27 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el núm. 2.897, instruido contra José Mateo.

1.871

MUNOZ ALVAREZ, Raimunda; hija de Pablo y de Gregoria; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Carretas, núm. 4, Pensión Adame; comparecerá el día 3 de Junio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el núm. 547, instruido contra la misma.

1.872

NISO RODRIGUEZ, Amparo; hija de Enrique y de Eugenia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Hilarión Esclava, 37, portería; comparecerá el día 27 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo con el núm. 577, instruido contra la misma.

1.873

PEREZ, Catalina; domiciliada últimamente en Madrid, ignorándose su actual domicilio; comparecerá el día 27 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el núm. 690, instruido contra la misma.

1.874

RAMOS RAMIREZ, Angela; hija de Antonio y de Luisa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Montera, núm. 13, principal izquierda; comparecerá el día 3 de Junio a las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el núm. 800, instruido contra la misma y otra.

1.875

REY DE AGUIRRE, Manuel; hijo de Francisco y de Jerónima, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Montera, núm. 6, hotel San José; comparecerá el día 27 de Mayo, a las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, con el núm. 569, instruido contra Leonor Espinosa.

1.876

RODRIGUEZ MERE, María del Carmen; hija de Faustino y de Isabel, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Tadesco, núms. 38 y 40, piso cuarto derecha; comparecerá el día 27 de Mayo, a las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el núm. 418, instruido contra la misma y otra.

1.877

RUIZ SOLERA, Pedro; hijo de Bernardo y de Juliana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Carmen Portones, núm. 5 principal; comparecerá el día 27 de Mayo, a las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el núm. 2.632, instruido contra Antonio Jiménez.

1.878

SAVERIS SOUZA, Pablo; hijo de Vicente y de Angela; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernandez de los Rios, núm. 40, piso primero; comparecerá el día 3 de Junio, a las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, con el núm. 682; instruido contra Manuel Matarredona.

1.879

SIRGO COQUE, Angeles, hija de Antonio y de Soledad, domiciliada últimamente en Madrid, plaza de las Comendadoras, núm. 4, tercero derecha; comparecerá el día 27 de Mayo, a las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el núm. 577, instruido contra la misma y otras.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 548 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 544 del Código de Justicia Militar y 367 de la

Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.929

CADIZ DE LOS REYES, Salvador; natural de Puebla de Osuna, provincia de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla y que se supone pueda hallarse en la misma, barrio del Juncal; procesado por hurto de caballerías a Trinidad Rodríguez Fernández, número 81 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Carmona, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4310

2.930

CANO RECUERO, Balbino; de diez años; hijo de Andrés y de Josefa; jornalero, natural de Villablanca y con domicilio últimamente en Huelva; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Palma para ser reducido a prisión en la forma que determina el Real decreto de 14 de Noviembre de 1925 por la causa número 82 del año anterior, por hurto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo será declarado rebelde. 4242

2.931

CASTAÑO AREVALO, Bernardo; de treinta y tres años de edad; hijo de Andrés y de Elvira; soltero, natural de Morales del Vino; domiciliado últimamente en Ujo; barbero; procesado por hurto de una gabardina; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Mieres, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión; advirtiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 4290

2.932

CRUZ SILVA, Aureliano de la; hijo de Ruperto y de Fernanda; natural de Segura de León, vecino de Jerez de los Caballeros, donde últimamente ha tenido su domicilio, soltero, desbravador de caballos, de dieciocho años de edad, rubio, ojos pardos; nariz, boca y estatura regulares; color bueno, picado de viruelas, que viste pantalón de pana color café y blusa clara; procesado en causa número 77 de 1926 por tenencia de arma de fuego sin licencia; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Jerez de los Caballeros con objeto de ser reducido a prisión en las Cárceles del partido. 4201

2.933

ESCACENA MUÑOZ, Rosalía, alias "Chocholoco"; hija de Antonio y de Antonia; natural de Osuna, de estado soltera, profesión prostituta, de treinta y dos años de edad; domiciliada últimamente en Sevilla; procesada por lesiones, número 319 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el

Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de dicha capital.

4299

2.934

ESCUDE CORTES, Emilio; natural y vecino de Sabadell, de estado casado, de profesión vendedor, de treinta y cuatro años de edad; hijo de Francisco y de Adelaida; procesado en causa número 203 de 1924 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 4340

2.935

ESPINOSA, Guillermo; natural de La Robla (León), de estado casado, profesión industrial, de sesenta años de edad, poca estatura, con bigote, bien vestido y parecido, viste también sombrero flexible; domiciliado últimamente en Gijón, hasta Agosto último; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de Oriente, de Gijón, para ser indagado y constituirse en prisión. 4266

2.936

ESTEBAN COGOLLOT, José; cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignora, que ha sido cobrador de la Sociedad de Oficiales Pintores Decoradores de la Casa del Pueblo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, para responder a los cargos que le resultan en la causa que se le sigue bajo el núm. 111 del corriente año por estafa, y ser reducido a prisión en la cárcel de la misma capital, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 4278

2.937

EXTREMEIRO FERNANDEZ, José; natural de Baleira, provincia de Lugo, partido judicial de Fonsagrada, de estado soltero, profesión marinero, de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en Cañete, provincia de Orenca; procesado por el delito de tenencia de armas sin licencia, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción de Cañete (Orenca), para constituirse en prisión en las cárceles de dicho partido, acordada en la causa que bajo el número uno de 1927, por el expresado delito, se le ha seguido en el referido Juzgado de instrucción, con apercibimiento de ser declarado rebelde. 4228

2.938

FERRARI ARLES, Fermín; hijo de Arturo y de María, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión cerrajero, de veintidós años de edad; procesado en causa núm. 103 de 1927 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Abarozas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que le resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4220

2.939

GANGOITA BERGANZA, Julio; domiciliado últimamente en Santurce (Vizcaya), y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado en causa número 56 de 1927 por el delito de estafa, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 4225

2.940

GARCIA DASIVA, Darío; de cuarenta años de edad, hijo de José y de Ana, soltero, natural de Barcelos (Portugal), de oficio barbero, sin domicilio, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario núm. 116 de 1926 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Pola de Siero, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 4293

2.941

GARCIA POZA, Gabino; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad, hijo de Tomás y de Teresa; procesado por lesiones, sumario núm. 235 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4283

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el núm. 494 del año 1927 por estafa, y contra José López Sanz, Juan Pérez Fernández y Eduardo Bravo, aparece la siguiente

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 31 de Marzo de 1927.

Don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José López Sanz, Juan Pérez y Eduardo Bravo, y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José López Sanz, Juan Pérez Fernández y Eduardo Bravo Gómez, a la pena de seis días de arresto menor, a cada uno, a que paguen por partes iguales a Víctor Sierra 1 pesetas con 95 céntimos, en concepto de indemnización, y las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados José López, Juan Pérez y Eduardo Bravo, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid, a 17 de Abril de 1927.—El Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.355 del año 1925 por daños y contra José Lucena, Inocencio Martín y Francisco Moreno, aparece la siguiente

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 19 de Noviembre de 1926; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Lucena, Inocencio Martín y Francisco Muñoz.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Morano Castaño a la multa de cinco pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y reprensión; a que pague al Representante de la Sociedad Madrileña de Tranvías cuarenta pesetas, y al Doctor Gómez Herrero, treinta pesetas, ambas cantidades en concepto de indemnización, y al pago de la tercera parte de las costas del juicio; siendo subsidiariamente responsable en lo que a la indemnización se refiere D. José María de Urgoiti, dueño del vehículo causante de los daños, y que debo absolver y absuelvo a José Lucena e Inocencio Martín, declarando de oficio las costas que les correspondan, y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Moreno, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 20 de Abril de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 420 del año 1927 por hurto y contra Luisa Doe, aparece la siguiente

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Marzo de 1927; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luisa Doe.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Luisa Doe a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Luisa Doe, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 25 de Abril de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 416 del año 1927, por escándalo, aparece la siguiente

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Marzo de 1927; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Justa Pérez Velasco,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Justa Pérez Velasco, a la multa de quince pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada, Justa Pérez Velasco, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 21 de Abril de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 397 del año 1927, por hurto y lesiones, contra Cándido Arroyo Pons, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Marzo de 1927; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Cándido Arroyo Pons,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Cándido Arroyo Pons, a las penas de seis días de arresto menor por el artículo 26, caso primero, más diez días de arresto menor por el artículo 602, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Cándido Arroyo Pons, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 21 de Abril de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 431 del año 1927, por infracción, contra Mariano Plaza Campos, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Marzo de 1927; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Mariano Plaza Campos,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Mariano Plaza Campos, a la pena de diez días de arresto menor, más treinta pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Mariano Plaza Campos, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto

bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 21 de Abril de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 467 del año 1927, por vejación, contra Josefina San Juan Molina, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Marzo de 1927; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Josefina San Juan Molina,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada, Josefina San Juan Molina, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada, Josefina San Juan Molina, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 21 de Abril de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza, a Horacio Abascal Vera, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, núm. 8, hotel, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido bajo el número 2.723 de orden del año 1926; apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 12 de Abril de 1927.—El Juez, Fructuoso Cid.—El Secretario (ilegible).

Por la presente se cita, llama y emplaza, a Japes-hacer Nath Sahale (India inglesa), domiciliado últimamente en la calle de Lagasca, núm. 10, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el núm. 2.966 de orden del año 1926; apercibido que de

no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 12 de Abril de 1927.—El Juez, Fructuoso Cid.—El Secretario (ilegible).

Por la presente se cita, llama y emplaza a Juan Yáñez, domiciliado últimamente en la calle de Federico el Gordo, núm. 32, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 3.209 de orden del año 1926; apercibido que de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 12 de Abril de 1927.—El Juez, Fructuoso Cid.—El Secretario (ilegible).

Por la presente se cita, llama y emplaza a Joaquín Cortés Fernández, domiciliado últimamente en la calle del Pez, núm. 16, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el núm. 3.060 de orden del año 1926; apercibido que de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 18 de Abril de 1927.—El Juez, Fructuoso Cid.—El Secretario (ilegible).

JO—4218

IRIJO

D. Julio Pérez García, Juez municipal de Irijo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 28 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias, debiendo de presentar los aspirantes sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de Carballín, debidamente documentadas, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia. Según el censo vigente la población de este término municipal es de 6.826 habitantes de hecho y 7.678 en la de derecho, hallándose retribuido solamente con los derechos de arancel.

Irijo 18 de Abril de 1927.—El Juez, Julio Pérez García.

JO—4018